# H. Cámara de Diputados de la Nación - Secretaría Parlamentaria

- Dirección de Información Parlamentaria

INICIADO: SENADO EXP-DIP : 0171-S-95 EXP-SEN : 1439-S-95

PER-ING : 113

SES-ING : ORDINARIAS

PUBLIC : DIARIO DE ASUNTOS ENTRADOS 117

TIPO-DOC: PROYECTO DE LEY

RESULT : SANCIONADO

PER-SANC: 113

SES-SANC: DE PRORROGA

LEY : (24603)

	Nombre	Bloque	Distrito
FIRMANTE	ROMERO FERIS, JOSE ANTONIO	AUTONOMISTA	CORRIENTES

Título: DEROGACION DEL DECRETO 590/95 REGLAMENTARIO DE LAS LEYES 111, 24481,

24572 DE PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD.

COM-SEN INDUSTRIA

COMERCIO

CIENCIA Y TECNOLOGIA

ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

ASUNTOS PENALES Y REGIMENES CARCELARIOS

#### TRAMITE

Est.Parl 01/11/95 Pág.: 5106

Dict.Dip ORDEN DEL DIA 2210/95

Movimientos	Diario Ses. Pág.
MOCION SOBRE TABLAS (AFIRMATIVA)	15/11/95 5566
CONSIDERACION Y APROBACION CON MODIFICACIONES	15/11/95 5566/9
PASA A DIPUTADOS - (TP 181)	07,08/12/95 6354
CONSIDERACION Y SANCION	07,08/12/95 5752/6017
LEY 24603	
Promulgación - Publicación	Boletín Oficial
DECRETO 3/96 (03/01/96)	05/01/96
Veto: VETO PARCIAL: OBSERVACION DEL ARTICULO 2	

### REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

# CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

52ª REUNIÓN — 32ª SESIÓN ORDINARIA — 45 DE NOVIEMBRE DE 1995 -

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, doctor CARLOS F. RUCKAUF,

del señor presidente provisional del Honorable Senado, doctor EDUARDO MENEM,

del señor vicepresidente del Honorable Senado, don ORALDO N. BRITOS

y del señor vicepresidente 1º del Honorable Senado, doctor RICARDO E. LAFFERRIÈRE

Secretarios: doctor EDGARDO RENÉ PIUZZI y doctora MATILDE DEL VALLE GUERRERO Prosecretarios: señor JUAN JOSÉ CANALS, doctor DONALDO ANTONIO DIB y señor JOSÉ RISEZ

#### PRUSENTES:

AGUIRRE LANARI, Juan R.

ALASINO, Augusto

AVELIN, Alfredo

BITTEL, Deolindo F.

BORDÓN, José O.

BRANDA, Ricardo A.

BRAVO, Leopoldo

BRITOS, Oraldo N.

CABANA, Fernando V.

CAFIERO, Antonio F.

CENDOYA, Jorge J.

COSTANZO, Remo ].

DE LA RÚA, Fernando

FADEL, Mario N.

FIGUEROA, José O.

GENOUD, José

HUMADA, Julio C.

LAFFERRIÈRE, Ricardo E.

LEÓN, Luis A.

LOSADA, Mario A.

LUDUEÑA, Felipe E.

MAC KARTHY, César

MARANGUELLO, Pedro Carlos

MARTÍNEZ ALMUDEVAR, Enrique M.

- MASSAT, Jorge

MENEM, Eduardo

MIRANDA, Inlio

MOLINA, Pedro E.

PEÑA de LÓPEZ, Ana

- RIVAS, Olijela del Valle

ROMERO, Juan Carlos

ROMERO FERIS, José A.

RUBEO, Luis

SÁNCHEZ, Libardo N.

SAN MILLÁN, Julio A.

SAPAG, Felipe R.

SNOPEK, Guillermo E.

SOLARI YRIGOYEN, Hipólito

STORANI, Conrado H.

VACA, Eduardo P.

VAQUIR, Omar M.

VERNA, Carlos Alberto

VILLARROEL, Pedro G.

AUSENTES, CON AVISO,

MARTÍNEZ, Daniel E.

MAZZUCCO, Faustino M.

OYARZÚN, Juan C.

SOLANA, Jorge D.

POR ENTERMEDAD:

OTERO, Edison

- 68. Consideración sobre tablas de los proyectos de varios señores senadores relacionados con la explosión ocurrida en la fábrica militar de Río Tercero, Córdoba (S.-1.581, 1.547, 1.551, 1.564, 1.586 y 1.580/95), So aprueban dos proyectos de resolución. (Página 5561.)
- 69. A moción del señor senador Fadel se solicita la consideración sobre tablas del proyecto de comunicación de su autoría junto con el señor senador Bordón por el que se solicitan informes acerca de la situación actual del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) (S 1.610/95). Se rechaza. (Pág. 5565.)
- A moción del señor senador Romero Feris se resuelve modificar el plan de labor para la sesión de la fecha. (Pág. 5566.)
- 71. A moción del señor senador Romero Ferís se considera sobre tablas el proyecto de ley del que es autor por el que se deroga el decreto del Poder Ejecutivo nacional 590/95 relativo a patentes (S.-1.435/95). Se aprueba otro proyecto de ley. (Pág. 5566.)
- 72. Moción de preferencia formulada por el señor senador Lafferrière para considerar en la última semana de noviembre o en la primera de diciembre, con dictamen de comisión, el proyecto de ley del que es autor por el que se establece un régimen de recargos e intereses de los importes en mora adeudados a los agentes de la administración pública (S. 355/95). Se aprueba. (Pág. 5569.)
- 73. Moción de preferencia formulada por el señor senador Lafferrière para considerar dentro de catorce días, con dictamen de comisión, el proyecto de ley en revisión por el que se crea el programa de procreación responsable (C.D.-96/95). Se aprueba. (Pág. 5570.)
- 74. Moción de preferencia formulada por el señor senador Cafiero para considerar la próxima semana, con dictamen de comisión o sin él, el proyecto de ley del que es autor por el que se crea el bono de reinserción laboral (S. 658/95). Se levanta la sesión por falta de quórum (Pág. 5572.)
- 75. Apéndice:
  - 1. Sanciones del Honorable Senado. (Pág. 5574.)

H. Inserción. (Pág. 5578.)

—En Buenos Aires, a las 17 y 37 del miércoles 15 de noviembre de 1995:

]

### MANIFESTACIONES EN MINORIA

Sr. Avelín. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador por San Juan.

Sr. Avelin. - Señor presidente: solicito que en quince minutos se proceda a pasar lista,

porque no puede ser que reiteradamente no sea posible formar quórnm cuando hay suficiente cantidad de señores senadores en la casa para hacerlo.

Entonces, reitero, me gustaría que luego de esperar quince minutos la Presidencia procediese a tomar lista:

Sr. Presidente. — La Presidencia informa que hay treinta y nueve señores senadores en la casa. En consecuencia, debería lograrse el quórum reglamentario.

Solicitamos a los señores asesores de bloque que, a partir del pedido del señor senador por San Juan, realicen las gestiones del caso.

Seguiremos llamando para formar quórum durante quínce minutos más y, en caso de no lograrlo, levantaríamos la sesión por falta de número. Pero creo que deberíamos lograr la presencia de los siete senadores que faltan para reunir el quórum reglamentario.

Vamos a proceder en consecuencia.

-Se continúa llamando.

-A las 17 v 49 -

Sr. Presidente. – La sesión está abierta.

2

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. — Invito al señor senador por Jujuy doctor Guillermo Engenio Snopek a izar la bandera nacional en el mástil del recinto y a los presentes a ponerse de pie.

—Puestos de pie los presentes, el señor senador Snopek procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

3

#### HOMENAJE

Sr. Presidente. — En la reunión de presidentes de bloque celebrada ayer se acordó rendir homenaje al doctor Alvaro Gómez Hurtado, ex candidato presidencial de la República de Colombia, recientemente asesinado.

Por Secretaría se dará lectura a los proyectos presentados.

Sr. Secretario (Piuzzi). - (Lec)

#### Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

#### DECLARA:

1º Su más enérgico repudio por el atentado ocurrido en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 2 de noviembre de 1995, en el que fuera asesinado el ex proyecto similar que hemos votado. La iniciativa en discusión, en el cincuenta por ciento es reiteración de aquél, y en el otro cincuenta por ciento debería seguir el mismo camino para que, con toda precisión, establezcamos en la comisión qué es lo que queremos preguntar y con qué alcances.

De tal manera que el pedido de informes contenido en el orden del día 835, que hemos votado, cuenta con la firma de todo el bloque Juŝticialista. Con respecto al proyecto en discusión, pretendemos darle el mismo tratamiento, y lo vamos a acompañar y a votar una vez que establezcamos con precisión —réitero— qué es lo que ya hemos preguntado y qué falta y queremos preguntar. Esa es la razón por la cual no lo hemos acompañado. Por otra parte, señor presidente, este asunto ya fue aclarado ayer en la reunión de labor parlamentaria.

#### 70

#### MODIFICACION DEL PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Britos). — Muy bien, continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador por Entre

- Sr. Romero Feris. ¿Me permite una interrupción?
- Sr. Presidente (Britos). Le han solicitado una interrupción, señor senador.
  - Sr. Lafferrière. Concedida.
- Sr. Presidente (Britos). Para una interrupción tiene la palabra el señor senador por Corrientes.
- Sr. Romero Feris. Muchas gracias, señor presidente y señor senador.

Antes de entrar en la consideración de las preferencias fijadas, alguna de las cuales he solicitado, como por ejemplo la del proyecto contenido en el expediente S. 1.439/95, quiero solicitar una modificación del plan de labor específicamente en cuanto a este proyecto a fin de que dicha preferencia se convierta en un tratamiento sobre tablas.

Se trata de un provecto de ley por el que se deroga el decreto del Poder Ejecutivo nacional 590/95 relativo a patentes.

Considero que se trata de una cuestión fundamental que hace a las facultades que tiene este cuerpo, que aprobó en dos oportunidades la ley de patentes. Pero luego, por un decreto, se modificó el sentido que, por unanimidad, le habíamos dado a la primera sanción y a la segunda, de carácter correctivo. Por esta razón, señor presidente, les solicito a mis colegas que tengamos en cuenta esta situación, votemos el tratamiento sobre tablas y aprobemos este provecto de ley.

- Sr. Presidente (Britos). Continúa en el uso de la palabra el señor senador por Entre Ríos.
- Sr. Lafferrière. Nuestro bloque no tiene ningún problema con respecto a esta modificación que propone el señor senador por Corrientes, siempre y cuando se trate el tema, si es que no hay debate, se lo vote y sigamos adelante con las preferencias a solicitar a fin de no alterar sustancialmente el orden de la sesión, si es que la bancada mayorítaria, que marca su ritmo, así lo decide.
- Sc. Romero Feris. En homenaje a la brevedad, y a fin de tratar lo antes posible la mayor cantidad de temas, no haré una fundamentación extensa sobre este tema.
- Sr. Presidente (Britos). En consideración la propuesta formulada por el señor senador por Corrientes en el sentido de alterar el plan de labor.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.

#### . 71

#### DEROGACION DEL DECRETO 590/95

Sr. Presidente (Britos). — En consecuencia, corresponde considerar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador por Corrientes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.
- Sr. Presidente (Britos). Por Secretaría se dará lectora.
  - Sr. Secretario (Pinzzi). -(Lvc)

#### PROVINGO DE LEY

El Scuado y Cámara de Diputados. . . .

Artículo 1º — Derógase al decreto del Poder Ejecutivo nacional 590/95.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José A. Romero Feris.

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 24.481 instituyó un micyo régimen de patentes de invención y modelos de utilidad. La misma fue vetada parcialmente por el Poder Ejecutivo e insistida, también parcialmente, por este Honorable Congreso, convirtiéndose finalmente en lev.

Sus fuertes discrepancias con algunas de sus disposiciones, llevaron a la pronulgación posteriormente de la ley correctiva 24.572 que introdujo modificaciones a los artículos 36, inciso c), 44, 46, último párrafo, 50, 91, 94 y 105 de la anteriormente citada

Cuando los aspectos más conflictivos parecían superados, el Poder Ejecutivo en el día de hoy publica en el Boletín Oficial junto a la mencionada norma correctiva, dos decretos, el PEN Nº 589/95 convirtiéndola en ley, la 'correctiva' y el PEN Nº 590/95, por el cual se "reglamentan" las leves 111, 24,481, 24,572, aprobando asimismo un texto ordenado de Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad 24,481 en las modificaciones a la ley 24,572 y de la ley 111 de patentes de invención.

Para fundar dicha norma administrativa, se invoca la ley 17 011 ratificatoria del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Intelectual que incorpora los resoltados de la Ronda Urugnay del CATT y de negociaciones multilaterales y las Decisiones, Declaraciones y Entendimientos Ministeriales del Acnerdo de Marrakech, que estableció la Organización Mundial de Comercio y sus anexos, entre ellos el de propiedad intelectual, relacionados con el comercio conocido como Acnerdo TRIP'S del CATT.

A pesar de las invocaciones de los considerandos repectivos, en donde no faltan citas a fallos de la Corte Suprema norteamerícana y argentina y doctrina nacional, entendemos que dicho acto administrativo excede, en varias de sus disposiciones, las claras previsiones del inciso 2º del artículo 99 de la Constitución Nacional, violando en consecuencia por vía reglamentaria, disposiciones claras de las citadas leyes 24,481 y 24,572.

Por todo lo expuesto, resulta imprescindible la derogación del decreto del Poder Ejecutivo nacional 590/95, por ser violatorio de la letra y del espiritu de la citada ley de patentes de invención 24.481 y su modificatoria 24.572 y dictado fuera de las facultades previstas en el artículo citado precedentemente de la Constitución Nacional.

Se destaca especialmente entre su normativa, la evidente distorsión de las citadas normas legales, en los articulos 6, 9, 17, 26, 29, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 59, 60, 63, 67 meiso et. 68 inciso gt. 69, 71, 73, 74, 75, 76 y 77 del citado decreto del Poder Ejecutivo nacional 590/95, los que en varios casos vulneram no uno, sino varios artículos de las leyes aprobadas por el Congreso Nacional

Por todo ello solicito la aprobación del presente provecto.

José A. Romero Feris.

Sr. Presidente (Britos). — En consideración: en general.

Sr. Alasino. — Pido la palabra

Sr. Presidente (Britos). — Tiene la palabra el señor senadoc por Entre Bíos.

Sr. Alasino. — Señor presidente: el expediente S.-1.439/95 propone la derogación del decreto 590/95 del Poder Ejecutivo.

A nosotros nos parece que, tal como está redactado el proyecto, no confleva realmente la intención de corregir un error que, tal vez, esta misma Cámara cometió en su momento al mantener, no se sabe si derogada o no, la vieja ley 111, de patentes.

Por lo tanto, señor presidente, propongo un cuarto intermedio de einco minutos a fin de poder consultar este proyecto del señor senador Romero Feris con el presidente de la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública, y así saber si lo tratamos o hacemos una propuesta alternativa.

Sr. Presidente (Britos). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador por Entre Ríos.

La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Britos). — Invito a los señores senadores a pasar a un breve cuarto intermedio, con permanencia en las bancas.

Son las 20 y 27.A las 20 y 30;

Sr. Presidente (Britos). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

**Sr.** Alasino. — El presidente de la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública va a formular una propuesta alternativa para ver si es aceptada por los otros bloques.

Sr. Presidente (Britos). — Tiene la palabra el señor senador por La Pampa.

Sr. Martínez Almudevar. - Señor presidente: hemos considerado, teniendo en cuenta la propuesta del señor senador por Corrientes, plantear una alternativa que a mestro criterio es más completa y coincide totalmente con los fimdamentos de ese proyecto y con el pensamiento del bloque. Proponemos que la redacción del proyecto de ley sea la signiente: Artículo 1º: La ley 24.481, modificada por la ley 24.572, sustituyó y derogó a la ley número 111. Además incorporanios el artículo 2º que dice: La ley mimero 24,481, modificada por la ley 24,572, ambas dictadas de conformidad y en consecuencia con las leyes 24.425 y 17.011 (que son la ratificación del GATT y del Convenio de París), constituyen la aplicación y reglamentación integral y timea de fodas y cada una de las disposiciones de los tratados ratificados por esas leyes y del derecho del inventor que consagra el artículo 17 de la Constitución Nacional, El artículo 3º dice: "Derógase toda norma que se oponga a la presente ley". El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Britos). — Tiene la palabra el señor senador por Mendoza, de la Unión Cívica Radical.

Sr. Genoud. -- Esta debe ser la enésima vez : que tratamos temas viaculados con la ley de patentes. Con su sanción original, sobrevino luego el veto parcial; le siguió la insistencia que dio motivo a una larga sesión. Posteriormente linho una lev correctiva, oportunidad en que nuevamente se volvió a discutir la ley de patentes industriales y modelos de invención. Por último sobrevino un decreto del Poder Ejecutivo que dio motivo a la presentación de un simumero de provectos de distintos senadores en los que se planteaba el rechazo y repudio a dicho decreto. En otro proyecto se planteaba con claridad que la norma reglamentaria tergirversaba el espíritó y la letra de la ley por la que el Poder Ejecutivo nacional abusaba de su facultad reglamentaria.

Ahora, nuevamente volvemos a discutir este tema. Debo aclarar que el bloque radical lubiese deseado la sanción de una ley que explicitara todos aquellos artículos del decreto reglamentario que se apartan de la ley de patentes. O sea aquellas normas que contradicen la letra expresa y el espírito de la ley.

No obstante ello, vamos a votar afirmativamente el proyecto del senador Romero Feris modificado por la propuesta formulada por el bloque justicialista, en este caso representado por el senador Martínez Almudevar. Y creo que es una lev de mínima; establece con absoluta claridad que la ley de patentes que sancionáramos, la 24.481, v su modificatoria o complementaria 24.572, derogó y sustituyó en su totalidad a la ley 111. Recordemos que por el decreto del Poder Ejecutivo se utilizaba lo que no dudo en llamar una verdadera picardía jurídica, sosteniendo que quedaba vigente parcialmente la ley 111, pese a que en el texto de la ley, en varios artículos, se hacía clara mención —sin decir el número-- a la lev 111 que quedaba derogada.

Como ustedes recordarán, el artículo de la ley que mencionaba a la 111 como derogada había sido vetado parcialmente y en su oportunidad no había sido ratificado por la insistencia. No obstante ello, en el artículo 100 se menciona con claridad que quedaba derogada la ley de fondo, o sea la ley 111.

Además compartimos el artículo 2º que establece sin margen de dudas que las dos leyes sancionadas, la originaria y la correctiva —con la que no estuvimos de acuerdo, vale recordar—son dictadas de conformidad.

La 24.425 es la ley que en su momento votamos, ratificando el acuerdo del GATT. Dentro del GATT está el trips que es el capítulo referido a propiedad intelectual. Y la 17.011 es la ratificación del convenio de París sobre propiedad intelectual. Es un convenio que dejó vigente el tratado multilateral del GATT.

Antes de concluir quiero dejar sentado nuevamente que hibiéramos deseado sancionar una ley que hiciera un detalle pormenorizado de todos aquellos artículos del decreto reglamentario que se apartan de la ley que oportunamente votáramos y que lá norma fuese mucho más explícita; que explicara pormenorizadamente —repito— todos aquellos artículos del decreto reglamentario que se apartan de la ley que oportunamente sancionamos.

Antes de concluir, señor presidente, debo hacer un pedido muy especial a los señores senadores de todas las bancadas para que permanezcan en el recinto luego de votar el proyecto de ley en consideración dado que el señor senador Lafferrière se siente damnificado por el cambio de orden de tratamiento de los temas justo cuando correspondía considerar el expediente S.-358/95, que contiene un proyecto de su autoria. De tal modo que hemos votado sin discusión, la alteración del plan de labor.

Sr. Presidente (Britos). — Quiero aclararle al señor senador que se ha votado.

**Sr. Genoud.** — Me rectifiqué sobre la marcha, señor presidente.

Entonces, dejo planteado el pedido de que luego de la votación del proyecto en consideración se continúe con las preferencias solicitadas por los señores senadores.

Sr. Presidente (Britos). — Tiene la palabra el señor senador por Corrientes, partido autonomista.

Sr. Romero Feris. — Señor presidente: simplemente quiero decir que estoy de acuerdo con el agregado que se propone hacer al proyecto que he presentado. Comparto este criterio porque de esta manera estamos recuperando las facultades que nos son propias de acuerdo con la Constitución y el sistema republicano de gobierno.

Sr. Presidente (Britos). -- Tiene la palabra el señor senador por San Juan.

Sr. Avelín. — Señor presidente: yo también voy a apoyar el agregado, pero tengo que decir lo siguiente. Lamento enormemente que no hayamos sostenido con fuerza y sin claudicar la lev

24.481 y que las multinacionales nos hayau ordenado lo que tenenos que hacer. Esto es muy grave.

Además, voy a prevenir a la Honorable Cámara que desgraciadamente con el tiempo los medicamentos, a través de las multimacionales, van a subir en un alto porcentaje —que puede llegar al 250 por ciento — lo cual irá en desmedro de la producción nacional y de los laboratorios farmacéuticos nacionales. Desgraciadamente deberemos acentar esa realidad. Esto ha influido y las multinacionales prácticamente nos han obligado a tomar un camuo que nunca deberíamos haber aceptado porque la ley 24,481 era una lev equilibrada que daba posibilidades, oportunidades y un marco jurídico para posibilitar, estimular y abrir campos propicios para la investigación y el trabajo de los laboratorios farmacéuticos nacionales.

Lo lamento pero, a pesar de esto, es una ley que con el tiempo quizás habrá que corregir — podrá ser por otra ley correctiva— para hacer lo que debemos y para que nadíc nos obligue a responder con muestros mandatos y con nuestra legislación.

Sr. Presidente (Britos). — Por Secretaría se dará lectura a la modificación total del proyectó de ley, ya que no es un simple agregado.

Sr. Secretario (Piuzzi). +(Lee)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados ...

Artículo  $1^o-1$ a Ley  $N^o$  24.381, modificada por la  $N^o$  24.572, sustituyó y derogó a la Ley  $N^o$  111.

Art 2"—La Ley Nº 24,481 modificada por la Nº 24,572, ambas dictadas de conformidad y en consecuencia con las Leyes Nios, 24,425 y 17,011, constituyen la aplicación y reglamentación integral y única de todás y cada una de las disposiciones de los Tratadoscratificados por esas leves, y del derecho del inventor que consagra el artículo Nº 17 de la Constitución Nacional.

Art,  $3^{\circ}$  — Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

Art,  $4^{\rm o} + {\rm Commiquese}$  al Poder Ejecutivo. ,

Sr. Presidente (Britos). — Si no se hace uso de la palabra (80 va a vota).

- -La votación resulta afirmativa
- En particular es ignalmente alicinativa.

Sr. Presidente (Britos). -- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunecara a la Honorable Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

Sr. Massat. — Señor presidente: solicito que quede constancia de que la aprobación fue por manimidad.

Sr. Presidente (Britos). — Así se hará, señor senador.

72

# MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Britos). — Corresponde considerar el proyecto de ley del señor senador Laffevrière por el que se establece un régimen de recargos e intereses de los importes en mora adeudados a los agentes de la administración pública — expediente S.-358/95—.

Tiene a palabra el señor senador por Entre Ríos.

Sr. Lafferière. - Señor présidente: uno de los problemas más planteados a los legisladores cuando volvemos a nuestros pueblos o conversamos con miestros electores -incluso, como reclamo de alguna acción política o parlamentaria-, es la infusta situación que sienten innumerables ciudadanos que trabajan en la administración pública nacional, provincial o municipal, empresas del Estado, entes descentralizados, entes autárquicos, pasivos, que cobran sus haberes con retraso delvido a las dificultades financieras de la administración central que todos conocemos, pero que \sin embargo - deben abonar las tarifas de los servicios que se les prestan -y, en muchos casos, también impuestos, tasas y contribuciones— en fechas anteriores al momento de la percepción mencionada.

Esto provoca una situación dramática para las finanzas familiares. Para finanzas que a lo mejor están teniendo nivelos de ingreso de 200, 300 o 400 pesos. Para estas familias pues, un incremento del 10, 15 o 20 por ciento en la tarifa de algún servicio público—teléfono, gas, agua, electricidad— e incluso, de alguna tasa municipal, puede significar un porcentual realmente importante de su ingreso mensual.

Este proyecto tiende a atender esta situación. Ingresó al Senado en el Diario de Asuntos Entrados el viernes 5 de mayo, donde figura con el número 14, expediente 358/95, y se encuentra para su tratamiento en el seno de la Consisión de Asuntos Administrativos y Municipales como comisión cabecera

Sr. Presidente (Britos). -- lugresó el 🖔 de mayo.

Sr. Lafferrière. → Sí; exacto. El Diario \de Asumos Entrados es del 5 de mayo. PERUBLICA ARGENTINA

# FRANQUEO A FAGAR Cuenta Nº 420

# DIARIO DE SESIONES

# CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

46° REUNION — 1° SESION ORDINARIA DE PRORROGA — DICIEMBRE 7 Y 8 DE 1995 PRIMERA PARTE

Presidencia de los señores diputados Alberto Reinaldo Pierri, Carlos Alberto Romero, Oscar Santiago Lamberto y Miguel Angel Toma

Secretarios: doctores Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo, Enrique Horacio Picado y Ariel Puebla

Prosecretarios: doctor Juan Estrada y señor Juan Carlos Stavale

#### DIPUTADOS PRESENTES

ABASTO, Angel Leónidas ACEÑOLAZA, Florencio Gilberto ACHEM, Antonio

ACHEM, Aptonio ALBAMONTE, Alberto Gaslavo ALBERTI, Juan Carlos

ALBERTI, Juan Carlos ALGABA, Ernesto Pedro Andrés ALSOGARAY, Alvaro Carlos

ALSOGARAY, Alvaro Carlos ALVAREZ, Carlos Raúl ALVAREZ ECHAGÜE, Raúl Ángel

ÁLVAREZ GARCÍA, Noemando M. ANTELO, José María ARAGONÉS de JUÁREZ, Mercedes ABANDA, Saturnian Dantti

ARGÜELLO, Jorge Martin A. ARIAS, César ARMENDÁRIZ, Alejandro

ARRECHEA, José Salvador AVAD, Oscar S. AYALA, Susana Bentriz AYETZ, Liliana

BALESTRA, René Horacio BALESTRINI, Alberto Edgardo BALESTRINI, Miguel Alberto BALTER, Carlos Mario

BARBERA, Eliseo BARRIONUEVO, Eduardo E. BECERRA, Carlos Armando BENZI, María Cristina BERMUDEZ, María del Pilar

BIANCHI SILVESTRE, Marcela BONOMI, Silvia Mónica BORDA, Osvaldo BRACCHI, Osvaldo Américo

BRACCHI, Osvaldo Américo BRANDA, Carlos Ernesto BRAVO, Alfredo Pedro BRUNELLI, Naldo Raúl A.

CALLABA, Anibal
CAMAÑO, Eduardo Oscar
CAMARA, Mario Ángel

CARCA, Elisa Beatriz
CASTILLO, José Luis
CASTILLO, Oscar Aníbal 
CASTRO, Carlos José

CEBALLOS, Walter Alberto CLOSS, Ramón Alberto CORCHUELO BLASCO, José M.

CROSTELLI, Juan Carlos
D'ALESSANDRO, Miguel
D'AMBROSIO, Angel Mario

DAUD, Jorge Carlos
D'ELIA, Roberto Antonio
DELLEPIANE, Carlos F.
DICÓN, Roberto Secundian
DI TULIO, Héctor Horacio
DONNI, Luisa Cristina

DRISALDI, María Bita DUMON, José Gabrief DURRIEU, Marcela Margarita ESTÉVEZ BOERO, Guillermo E. FABRISSIN, Carlos Alberto

FERNANDEZ CILL, Guillermo C FIGUEROA, Pedro Octavio FOLLONI, Jorge Oscar

FRAGOSO, Francisco Ulises FUNES, Carlos Delein GALANTE, Pedro Jorge GALVAN, Raúl Alfredo GARAY, Nicolás Alfredo

GAUNA, Juan Octavio
GIOJA, José Lais
GOLPE, Carlos Horacio
GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos E.
GONZÁLEZ, Antonio Erman
GONZÁLEZ CABAÑAS, Tomás W.

GONZÁLEZ GAVIOLA, Juan H.

GRANADOS, Dulce GUZMÁN, Maria Cristina HARDY, Anibal Osyaldo HERNÁNDEZ, Antonio Maria HERERA ARIAS, Manuel H. IBARBIA, José Maria IBARRECHE, Julio Cesar

JAUNARENA, José Horacio JUNCOSA, Rodolfo Aldo KAEHLER, Ernesto Rolando KAMMERATH, Germán Luis KELLY, Elsa Diana Rosa KESSLER, Ana Baquel LAHOZ, José Fernando

LAMBERTO, Oscar Santiago LARRABURU, Dámaso LECONTE, Ricardo Guillermo LEGUIZAMON, María Laura LÓPEZ ARIAS, Marcelo E.

LEGUIZAMÓN, María Laura LÓPEZ ARIAS, Marcelo E. LOSADA, Luis Enrique LUNA, Hernán D. LLOPIS, Enrique Raúl

MACEDO, Horacio Antonio MACHADO, Oscar Alfredo MAIDANA, Elsa Ignacia MANFREDOTTI, Carlos MAQUEDA, Junu Carlos

MARCOS, Ricardo Ernesto MARTÍNEZ, Manuel Luis MARTÍNEZ, Silvia Virginia MARTÍNEZ CARBINO, Emilio R. MATHOV, Enrique Jusé MATZKIN, Jorge Rubén

MENDOZA, Claudio Ramiro MENDOZA, Martín MENEGHINI, Javier Reynaldo MENEM, Carlos Omar MERCADER, Martín Evelina

MICHELLI, Marco Aurelio MICHITTE, Salomón Antonio MIGLIOZZI, Julio Alberto MIRALLES de ROMERO, Norma MOLINAS, Ricardo Francisco MOREAU, Leopoldo R. Guido

MÜLLER, Mabel Hilda MUNIAGURRIA, Marcelo Julio NACUL, Miguel Camel NATALE, Albertu Adolfo NEDER, Jorge Humberto NEGRI, Mario Baúl

NIEVA, Alejandru Mario NOVAU, Pedro José OLIVERA, Enrique José ORTIZ MALDONADO, Gastin F PARADA, Alberto PARRA, Nélida del Carmen (1) PASCUAL, Rafael Manuel PASQUALINI de ACOSTA, E.

PÉPÉ, Lorenzo Antonio
PÉREZ, Jorge Telmo
PICHETTO, Miguel Angel
PIERRI, Alberto Reinaldo
PINTO, Guillermo
POLINO, Héctor Teodoro
POLO, Luis Nicolás

RODRÍGUEZ, Jesús RODRÍGUEZ, Mabel E. RODRÍGUEZ SAÑUDO, Hugo R ROGGERO, Hamberto Jesús ROJO, Rubén Darío ROMERO, Carlos Alberto

ROY, Irma RUBINI, Mirta Elsa RUIZ PALACIOS, José David

SANTIN, Eduardo SCHIARETTI, Juan SCRIMIZZI, Gloria E. SEBASTIANI, Clandio A. SMITH, Santos SORVA, Carlos Ernesto SPINOSA, Augusto Juan STORANI, Federico SUCARIA, Nevel SUEIRO, Carlos Adolfo TENEY, Carlos TEODOSIU, Jorge Nicolás TERRAGNO, Rodolfo Héctor TOGNI de VELY, Adriana TOLOMEO, Leonor E. TOMA, Migoel Angel TOTO, Francisco Patricio TROYANO, Silvia Elena VALCARCEL, Joan Manuel VARELA, Néstor Angel VÁZQUEZ, Silvia Beatriz VENESIA, Gualherto Edgardo VICCHI, Raúl Horacio VIGLIONE, Atilio Oscar VITAR, José Alberto ZICARELLI, Orlando A. ZUCCARDI, Cristina

#### AUSENTES, CON LICENCIA:

ADAIME, Felipe Teófilo
BRESER, Adalberto Edgardo
FLORES, Rabael Hovacio
GIMÉNEZ, Ramón Francisco
MERCADO LUNA, Ricardo Gastón
SAADI, Ramón Eduardo
TRETTEL MEYER, Raúl

AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA: ABIHAGGLE, Carlos Enrique BECERRA, Nicolás Eduardo CASARI de ALARCIA, Leonor GALLO, Orlando Juan GARCÍA MORENO, Miguel A. GREEN, Gustavo Adolfo SÁNCHEZ GALDEANO, Roque AUSENTES, CON AVISO: ALCALA, Néstor Bicardo ALENDE, Oscar Eduardo ALVAREZ, Carlos Alberto BARBOTTI, Atilio Éctor BAUM, Daniel BENEDETTI, Jorge Enrique BERHONGARAY, Antonio Tomás BISCHOF, Enrique Alberto BONINO, Miguel Ángel BRUZZO, Omar Obdulio BULLRICH, Patricia CABIRÓN, Juan Carlos CAMPERO, Rodolfo Martín DEL FABRO, Liliau DÍAZ MARTÍNEZ, Jorge Raúl FALLETT, Infin César 1. FAYAD, Victor Manuel FELGUERAS, Riencdo E FERNANDEZ MEHIDE, Craciela GAZIA, Rodolfo Mauricio GOLPE: Néstor Lino GUERRERO, Lois Serafio HERBERA, Bernando Eligio

LÓPEZ, José Augusto LYNCH, Carlos Alberto MARCOLLI, Juan Miguel A. MARTINEZ, Esteban MOLARDO, Elvio Francisco MONTIEL, Sergio Alberto MORELLO, Emilio MUNOZ, Marcelo Bernardo MURIEL, Néstor Jorge NIÑO, Jorge ORGAZ, Carlos Alfredo ORQUÍN, Leopoldo Manuel PABAJON, José María PAROLA, José Marín PATTERSON, Ricardo Ancell PELÁEZ, Víctor PELLIN, Osvaldo Francisco PERALTA, Anibal Pedro PERNASETTI, Horacio F. PERRINI, Gioconda E. PESCE, Felix PICCININI, Ana Ida PRAT, Alfredo Ernesto RICO, Aldo RODRIGO, Esteban Joaquín RODRÍGUEZ, José ROIG, Angel ROMERO, Humberto Antonio SALINO, María Antonia SAMPIETRO, Darci SARQUIZ, José Alberto SCELZI, Carlos José SOBRINO, Margarita María SOLANAS, Fernando E. USANDIZAGA, Horacio Daniel VARELA CID. Eduardo VAZQUEZ, Roberto ZAVÁLÍA, José Luis CON RENUNCIA PENDIENTE DE ACEPTACION

DE LA HONOBABLE CAMARA

- -- La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandeto de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la 12 sesión ordinaria rancso 4º reunión), de fecha 8 y 9 de marzo de 1995.
  - a) Incorporada en la presente sesión en reemplazo del ex señor diputado Bogelio Bañad Cerdera tremuició el 6-12-95).

HUMADA, Baúl

KOTH, Carlos

ITURRE, César Eucebio

LAFALLA, Arturo Pedro

LÓPEZ, Alcides Humberto

#### SUMARIO

- 1. Manifestaciones en minoria. (Pág. 5618.)
- 2. Pase de lista. (Pág. 5618.)
- 3. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 5619.)
- Consideración de la renuncia a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral de San Juan, don Rogelio Rafael Cerdera. Se acepta. (Página 5619.)
- Jaramento e incorporación de la señora diputada electa por el distrito electoral de San Juan, doña Nélida del Carmen Parra. (Pág. 5619.)
- Manifestaciones del señor diputado Di Tulio con motivo de concluir su mandato como diputado de la Nación. (Pág. 5620.)
- 7. Diario de Sesiones. (Pág. 5620.)

8. Asuntos entrados: resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 5621.)

RE. Ricardo Boracio

- 9. Licencias para faltar a las sesiones de la Honorable Cámara, (Pág. 5622.)
- Diferimiento de los términos reglamentarios destinados a homenajes y a pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas. (Pág. 5622.)
- Plan de labor de la Honorable Cámara. (Pág. 5622.)
- 12. Moción de orden formulada por el señor diputado Lahoz para que vuelva a comisión el dictamen de las comisiones de Legislación General y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano por el que se transfiere el Centro Recreativo Ezeiza a la Municipalidad del Partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires (4.215-D.-94). Es rechazada. (Página 5629.)

- Moción del señor diputado Barrionnevo de reconsideración de la moción de orden a la que se refiere el número 12 de este sumario. Se posterga el pronunciamiento. (Pág. 5629.)
- 14. Moción de orden formulada por el señor diputado Corchuelo Blasco de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas del asunto al que se refiere el número 29 de este sumario. Se posterga su consideración. (Pág. 5631.)
- 15. Moción de orden formulada por el señor diputado Pepe de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del asunto al que se refiere el número 23 de este sumario. Se aprueba. (Página 5631.)
- 16. Moción del señor diputado Pepe de que se trate sobre tablas el asunto al que se refiere el número 23 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 5631.)
  17. Consideración de los asuntos euya votación conjunta dispuso la Honorable Cámara. (Pág. 5631.)

gina 5632.)

- Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Educación en el proyecto de ley de los señores diputados Bravo y Alvarez (C. A.) por el que se solicita la transferencia a título gratuito a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aíres del immeble denominado Colonia de Vacaciones SEGBA, ubicado en Quequén, provincia de Buenos Aires (5.968-D.-94). (Pá-
- Dictamen de las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Belaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley de los señores diputados Hernández y Kelly sobre régimen de cooperación internacional en materia penal (108-D.-95). (Pág. 5632.)
- III. Dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Becursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de ley del señor diputado Soria por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional, a los fines de su explotación connercial, la incubación y cría del ñandú petiso o coique (3.162-D.-95). (Pág. 5656.)
- IV. Dictamen de las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Corchuelo Blasco por el que se propone el establecimiento del pro-

- grama de "Alerta Niño" (180-D.-95). (Pág. 5657.)
- V. Dictamen de las comisiones de Obras Públicas, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Spinosa y otros
- aguas (4, 489-D.-95). (Pág. 5661.)

  VI. Dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley del señor diputado. Gauna por el que se modifican los artículos 210 del Código. Penal y 33 del Código Procesal Penal, sobre asociación ilícita (136-D.-95).

(Pág. 5665.)

sobre régimen de gestión integral de

- VII. Dictamen de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas en las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley en revisión por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional la construcción del puerto pesquero de Caleta Paula en la provincia de Santa Cruz (12-8-94). Se sanciona definitivamente. (Pág. 5666.)
- VIII. Dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de ley de la señora diputada Sobrino y otros por el que se crea el Foro Educativo Pederal en el ámbito del Poder Legislativo nacional (3.951-D.-95). (Pág. 5667.)
  - IX. Dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre ejecución de la pena privativa de libertad (28-P.E.-95), (Pág. 5668.)
  - X. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en las enunicidas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se declata Día Nacional de la Conciencia Ambiental el 27 de septiembre de cada año (5.333-D.-94). Se sanciona defini-
  - XI. Dictamen de las comisiones de Cultura y de Acción Social y Salud Póblica en el proyecto de ley del señor diputado D'Elfa sobre construcción de un monumento a la memoria del doctor Jonas Salk (2.544-D.-95 y 3.672-D.95). (Pág. 3704.)

tivamente (leg 24,605). (Pág. 5704.)

doctor Jonas Salk (2.544-D.-95 y 3.672-D.95). (Pág. 3704.)

XII. Dictamen de las comisiones de Asuntos Municipales y de Cultura eu

concede autorización para desempeñar sus cargos de cónsules, vicecónsules y agentes consulares honorarios a varios ciudadanos, argentinoscomprendidos en la nómina añexo-DNC 2.231 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (142-S.-95). Se sanciona definitivamente (ley 24.610).

XXVI. Dictamen de las comisiones de Economía y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de ley en revisión por el que se incorpora el inciso h) al artículo 610 de la ley 22,415 (Código Aduanero) (82-S.-94). Se sanciona definitivamente (leg. 24,611). (Página 5751.)

(Pág. 5750.)

- XXVII. Dictamen de la Comisión de Industria en el proyecto de ley en revisión por el cual se aclaran los alcances de la ley 24.481, modificada por la ley 24.572, sobre patentes de invención (171-5.-95). Se sanciona definitivamente (ley 24.603). (Pág. 5752.)
- XXVIII. Dictamen de las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley de la señora diputada Ayetz y otros por el que se crea el Programa Nacional de Educación Preventiva de la Bulimia y Anorexia (3.928-D.-95). (Pág. 5752.)
  - XXIX. Dictamen de la Comisión de Justicia en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre jurisdicción contencioso administrativa y demandas contra la Nación y demás entes estatales (55-P.E.-95), (Pág. 5753.)
  - XXX. Dictamen de las comisiones de Justicia y de Relaciones Exteriores y Gulto en el proyecto de ley de la señora diputada Kelly sobre modificación del artículo 3º de la ley 24,488, de régimen de demandas contra Estados extranjero.. (4,791-D,-95). (Página 5767.)
  - XXXI. Dictamen de las comisiones de Legislación General, de Ohras Públicas y de Deportes en el proyecto de ley de los señores díputados Armendáriz y Spinosa sobre concesión al Club Defensores "El Mangrullo" del uso de un predio de propiedad del Estado nacional ubicado en el kilómetro 209 de la ruta nacional 205, en la próvincia de Buenos Aires (4:304-D-95). (Pág. 5767.)
- XXXII. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyectó de ley de la señora diputada Silvia

Martínez sobre régimen regulatorio de la profesión de obstétrica (4.708-D.-95). (Pág. 5768.)

en el Riachuelo (3.767-D.-94). (Pág.

- XXXIII. Dictamen de las comisiones de Cultura y de Transportes en el proyecto de ley del señor diputado Polino y otros por el que se dispone la restitución de la denominación "Gobernador Doctor Valentín Alsina" al puente existente sobre el "Paso de Burgos"
- XXXIV. Dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de ley del señor diputado Sueiro y otros por el cual se modifica el artículo 95 de la ley 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) (3.543-D.-95). (Pág. 5771.)

5770.)

- XXXV. Dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presopuesto y Hacienda én el proyecto de ley del señor diputado Lamberto por el que se establece un régimen especial de empleo para personas mayores de 55 años (1.220-D.-95). (Pág. 5773.)
- XXXVI. Dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República Argentina y la República de Chile (146-S.-95). Se sanciona definitivamente (ley 24.612). (Pág. 5775.)
- XXXVII. Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley del señor diputado Balestra por el que se deroga el inciso d) del artículo 44 de la ley 20.464 (estatuto de la carrera de investigador científico y tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnologícas) (5.021-D. 95). (Pág. 5778.)
- XXXVIII. Dictamen de las comisiones de Finanzas, de Economía y de Vivienda en el proyecto de ley de los señores diputados Lamberto y Balextrini-(M.A.) sobre sistema de seguro obligatorio a cargo del Banco Hipotecario Nacional para cubrir el riesgo de desempleo de los dendores de operaciones crediticias individuales (3.996-D.-95), (Pág. 5779.)
  - XXXIX. Dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y Malasia para la Promoción y Protección.

- CCVIII. Dictamen de la Comisión de Juicio Político en los pedidos de promoción de causa al titular del Juzgado Nacional Nº 3 de Mendoza, doctor Alfredo Manuel Rodríguez (163-O.V.-94 y 55-O.V.-95), (Pág. 6004.)
- CCIX. Dietamen de la Comisión de Juicio Político en los pedidos de promoción de causa a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Ricardo Levene (hijo), Enrique Petracchi, Augusto Belluscio, Gustavo Bosert y Julio Naza-
- reno (144 v 244-P,-94, 140, 202, 254 y 338-P.-95), (Pág. 6010-) CCX. Dictamen de la Comisión de Inicio Político en el pedido de promoción de
  - causa al titular del Juzgado Federal con competencia electoral en la ciudad de Catamarca, doctor Felipe F. Terán (2.020-D.-95), (Pág. 6012.)
- CCXI Dictamen de la Comisión de Juicio Político en el pedido de promoción de causa a los señores jueces nacionales en lo Comercial doctores Martín L. Bosch v Juan josé Dienzeide, y a los integrantes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, doctores Carlos M. Rotman, Eurique M. Butty, Félix Morandi v María Gómez

Alonso de Díaz Cordero (307-P.-95),

Juzgado Correccional Nº 3, doctora

María Noceti de Angeleri (106, 339,

- (Pág. 6013.) CCNH. Dictamen de la Comisión de Juncio Político en los pedidos de promoción de causa al señor ministro del Intetion, doctor Carlos Coracli, a los reñores jucces nacionales en lo Criminal, doctores Del Castillo y Giudice Bravo, a la titular del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, doctora Silvia Leene Rey, y a la titular del
- 340, 348 y 349-P.-95), (Pág. 6015.) Dictamen de las comisiones de Comunicaciones y de Familia. Mujer y Minoridad en el proyecto de declaración del señor diputado Pepe por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga una norma que extienda el horario de protección al menor en las transmisiones televisivas hasta las 24 boras (2.651.-D.-95), (Pág. 6016.)

CCXIV. Pronunciamiento de la Honorable

Cámara sobre los asuntos a los que se

refieren los números 17.1 a 17.CCXIII de este simario. Se sancionan. (Pág. 6017.)

- - rales y Conservación del Ambiente Homano y de Finanzas en el provecto de lev en revisión por el cual se inclave en el plan de rehabilitación de rutas nacionales el camino de acceso al Parque Nacional Calilegua, en la proviocia de Jujuy (73,-8,-94). Se san-
  - ciona. (Pág. 6017.) 19. Consideración del dictamen de las comisiones de Legislación General, de Comunicaciónes y de Edu-
  - cación en el proyecto de ley en revisión sobre transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Machagai, provincia del Chaco, de lotes de terreno de propiedad de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, con destino a la construcción de un jardín

Rubini v otros sobre producción, comercialización y

certificación de la sanidad y calidad de los productos

- de infantes (38-S.-94). Se sanciona. (Pág. 6018.) 20. Consideración del dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y
- Conservación del Ambiente Humano, de Industria. de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora diputada
- agrícola-ganaderos ecológicos (3,835-D.-94). Se sanciona con modificaciones : (Pag. 6019.) 21. Consideración del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de ley de la señora diputada Kelly (4.070-D,-94) y del señor diputado Árgüello (5.880-D.-94) por los cuales se es-
- tablece el régimen de pacientes en el contexto del sistema asistencial de salud. Se sanciona con modificaciones, (Pág. 6027.) 22. Consideración de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Bacienda en el proyecto de ley del
- Poder Ejecutivo por el enal se prorroga la vigencia de la ley de impuesto a las garancias (texto ordenado en 1986 y sus modificatorias) (40-P.E.-95). Se sanciona el dictamen de mayoría. (Pág. 6032-) 23. Consideración del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Defensa Nacional en el proyecto de ley del señor diputado Pepe por el que cual se modifica

la ley 23.848, sobre pensiones a ex soldados cons-

- criptos y civiles que participaron en las acciones bélicas del Atlántico Sur (4.458-D.-95). Se sanciona. (Pág. 603S.) Pronunciamiento de la Honorable Cámara acerca de la moción de reconsideración a la que se refiere el
- número 13 de este sumario. Es rechazada, (Pág. 6040.)Consideración de los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre régimen de convocatoria a
- asamblea estatuyente en la ciudad de Buenos Aires (109-S.-95). Se sanciona con modificaciones el dictamen de mayoría. (Pág. 6041.) 26. Manifestaciones relacionadas con la labor de la Honorable Cámara. (Pág. 6049.)
- 18. Consideración del dictamen de las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Recursos Natu-

- 27. Consideración de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que cual se establece el presupuesto de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 1996 (2-J.C.M.-95). Se sauciona con modificaciones el dictamen de mayoría, (Página 6050.)
- Continúa la consideración del asunto al que se refiere el immero 14 de este simario. Se apruebin ambas proposiciones. (Pág. 6212.)
- 29. Consideración de la comunicación del Honorable Senado por la cual insiste en la sanción del proyerto de ley registrado bajo el número 24, 190, observado totalmente por el Poder Ejecutivo, sobre prórroga de la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones establecido en el artículo 1º de la ley 23,018 (143-5,-95). Se confirma la sanción definitiva. (Pá-
- 30. Moción de orden formulada por el señor diputado Larraburu de que se aplace la consideración de los asuntos que figuraban a continuación en el orden del día y se trate el asunto al que se refiere el mimero 31

de este sumario, Se aprueba. (Pág. 6213.)

- 31. Consideración del dictamen de la Comisión de Intereses Marítimos Fluviales, Pesqueros y Portugijos por el cual se modifica el artículo 1º de la ley 23.018, sobre reembolso adicional a las exportaciones que se realizan por los puertos y aduanas ubicados al sur del río Colorado (3.983-D.-95). Se sanciona. (Pá-
- 32. Manifestaciones relacionadas con la labor de la Honorable Cámara. (Pág. 6216.)
- 33. Apéndice:

gina 6214.)

gina 6212.)

- A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Página 6216.)
- B. Asuntos Entrados:
  - Mensajes del Poder Ejecutivo. (Página 6353.)
  - II. Comunicaciones del Honorable Senado. (Pág. 6353.)
  - III. Comunicaciones de la Presidencia. (Página 6355.)
  - IV. Dictamenes de comisiones. (Pág. 6355.)
  - V. Dictámenes observados. (Pág. 6371.)
  - VI. Comunicaciones de comisiones. (Página 6372.)
  - VII. Comunicaciones de señores diputados. (Pág. 6373.)
  - VIII. Comunicaciones oficiales. (Pág. 6374.)
    - IX. Peticiones particulares. (Pág. 6385.)
    - X. Proyectos de ley. (Pág. 6388.)

- XI. Proyectos de resolución. (Pág. 6394.)
- XII. Proyectos de declaración. (Pág. 6402.)
- XIII. Licencias. (Pág. 6408.)
- C. Inserciones solicitadas por los señores diputados:
  - 1. Lamberto. (Pág. 6409.)
  - 2. Polo. (Pág. 6412.)
  - 3. Polino. (Pág. 6415.)
  - Losada, (Pág. 6419.)
     Brunelli, (Pág. 6421.)
  - 6. Alsogaray, (Pág. 6422.)
- D Asistencia de los señores diputados a las sesiones (meses de diciembre de 1994, enero, fe-
- brero y marzo de 1995). (Pág. 6426.)
  E. Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones (mes de noviembre de 1995). (Pág. 6438.)
  - —En Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de 1995, a la hora 19 y 50;

.

### MANIFESTACIONES EN MINORIA

Sr. Matzkin. — Pido la palabra

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: hace ya bastante tiempo que muchos diputados estamos aquí intentando que comience la sesión.

Sin perjuicio de que la demora se debe a que se están produciendo negociaciones políticas con el objeto de lograr que la sesión se concrete, por respeto a nosotros mismos esta espera debe tener un límite.

Por tal motivo me permito proponer que aguardemos sólo por otros diez minutos y que, cuando el reloj marque las 20, se proceda a pasar lista en caso de no haberse conformado el quórum. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pierri). — Esta espera se ha prolongado a modo de excepción por tratarse de la última sesión de este período ordinario; de lo contrario, ya habría fracasado.

# 2

#### PASE DE LISTA

—A la hora 20 y 8:

**Sr. Presidente** (Pierri). — Por Secretaría se procederá a pasar lista.

—Se pasa lista, registrándose la presencia de 145 señores diputados. Sr. Presidente (Pierri). — Queda autorizado lo solicitado.

Sra. Secretaria (Pérèz Bardo) ← El señor diputado Gauna eleva su renuncia como integrante de la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos de Inteligencia y Seguridad.

Sr. Presidente (Pierri). – Se va a votar.

— Resulta alirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda aceptada la remmeia.

Sra. Secretaria (Pérez Pardo). — El señor diputado Pepe pide el retiro del proyecto de ley de su autoria, sobre ereación del organismo Ferrocarriles del Estado Nacional Argentino (expediente 3.436-D.-95)

Sr. Presidente (Pierri). – Se va a votar.

— Resulta alimnativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda aceptado fo requerido.

Sca. Secretaria (Pérez Pardo). — El señor diputado Corchuelo Blasco introduce modificaciones al proyecto de ley de su autoria (expediente 4.877-D.-95), por el enal se modifica la ley de impuestos internos (texto ordenado en 1979) en materia de impuestos adicionales a la venta de cigarrillos y cervezas.

Sc. Presidente (Pierri) — Sc va a votar.

— Resulta abrumtiya.

Sr. Presidente (Pierri). — Quedan autorizadas las modificaciones.

Sra. Secretaria (Pérez Pardo). — El señor diputado Rojo eleva sa renuncia como miembro de las comisiones de Deportes y de Ciencia y Tecnología a partir del 10 de diciembre de 1995.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar. -

Tiesulta alirmativa.

Sr. Presidente (Pierrii, — Queda aceptada la renuncia.

Sra. Secretaria (Pérez Pardo). — La señora diputada Guzmán retira su firma de la disidencia parcial del dictamen contenido en el Orden del Día Nº 2.028.

Sr. Presidente (Pierri). —Se va a votar.

- Resulta afirmatiya.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda autorizado el retiro de firma.

Sra. Secretaria (Pérez Pardo). — La señora diputada Maidana solicita el retiro de su disidencia parcial al dictamen contenido en el Orden del Dia Nº 2.095.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda aprobado lo requerido.

9

#### LICENCIAS

Sr. Presidente (Pierri). — Corrresponde resolver respecto de los pedidos de licencia presentados por los señores diputados, cuya nómina se registra en los boletines de Asuntos Entrados antes mencionados.<sup>1</sup>.

Se ya a votar și se acherdan las licencias solicifadas:

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar si se conceden con gocc de dieta.

— Resulta afirmativa.

10

#### DIFERIMIENTO

Sr. Presidente (Pierri). — De acuerdo con lo resuelto en la Comision de Labor Parlamentaria, se posponen para el final de la sesión los homenajes y el término reglamentario destinado a pedidos de mformes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas.

# 11 PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Pierri). — Corresponde considerar el plan de labor aprobado por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria (Pérez Pardo). — Dice así: Dictámenes, sin disidencias ni observaciones.

en los signientes proyectos de ley:

...—Transferencia de dominio a título gratuito a la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires del immeble denomi-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase la nómina de las licencias solicitadas en el-Apéndice. (Pág. 6353.)

nado "Colonia de Vacaciones SEGBA", abicado en Quequén, provincia de Buenos Aires (Orden del Día Nº 2.078: expediente 5.698-D.-95).

- Ley de cooperación en materia penal (Orden del Día Nº 2.089; expediente 108-D.-95).
- Declaración de interés nacional de la incubación y cria del ñaudú petiso o choique (Orden del Día Nº 2,090; expediente 3,162-D,-95).
- —Establecimiento del programa "Alerta Niño" (Orden del Día Nº 2.095; expediente 180-D.-95).
- Régimen de gestión integral de aguas (Orden del Día Nº 2.097; expediente 4.489-D.-95).
- Modificación del artículo 240 del Código Penal y del artículo 33 del Código Procesal Penal (Orden del Día Nº 2,113; espediente 136-D.-95).
- Declaración de interés nacional de la construcción del puerto pesquero de Caleta Paula, provincia de Santa Cruz (Orden del Día Nº 2.117; expediente 12-S.-94).
- —Créación del Foro Educativo Federal en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional (Orden del Día Nº 2.118: expediente 3.951-D.-95).
- Ley de ejecución de la pena privativa de la libertad (Orden del Día Nº 2.125; expediente 28-P.E.-95).
- Declaración como Día Nacional de la Conciencia Ambiental al 27 de septiembre de cada año (Orden del Día Nº 2.128; expediente 5.333-D.-94).
- —Construcción de un monumento a la memoria del doctor Jonas Salk (Orden del Día Nº 2.144: expedientes 2.544 y 3.672-D.-95).
- Prohíbición de innovar sobre la situación de las ferías artesanales de la ciudad de Buenos Aires, conforme al régimen de la ordenanza 46,075 (Orden del Día Nº 2.148) expediente 2.937-D.-95).
  - —Creación del Consejo Federal de la Tercera Edad (Orden del Día Nº 2.149; expediente 3,407-D.-95).
  - Modificación de la ley 24.572, modificatoria de la ley 24.481, sobre régimen de patentes y modelos de invención (Orden del Día Nº 2.159) expediente 4.295-D.-95).
  - Modificación de las leyes 21,551 y 24,464 (Sistema Federal de la Vivienda) (Orden del Día Nº 2,160; expediente 1,748-D,-95).
  - Ampliación en dos años del plazo establecido en el artículo 18 de la ley 24,464, de Sis-

- tema Federal de la Vivienda, para efectuar el saneamiento catastral (Orden del Día  $N^{\prime\prime}$  2,461; expediente 4,262-D.-94).
- expediente 4.262-D.-94). — Prohibición de la venta en jugueterías de réplicas o imitaciones de armas enyo funcionamiento sea accionado a gas comprimido (Orden del Día Nº 2.173; expediente 3.842-D.-95).
- Destino de un monto equivalente al 5 por ciento de valor de la entrada a los teatros para la Casa del Teatro (Orden del Día Nº 2.174: expediente 4.912-D.-95).
- Aprobación de los convenios celebrados entre el Estado Mayor General de la Armada y Yacimientos Petroliferos Fiscales (Orden del Día Nº 2.186; expediente 103-8, -95).
- —Aprobación del acta final de la Asamblea Constitutiva del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y El Caribe, adoptada en San José, República de Costa Rica (Orden del Día Nº 2.187; expediente 97-8.-95).
- Aprobación del Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar, aprobado por la Conferencia de la Organización de las Naciónes Undas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (Orden del Día Nº 2.188; expediente 154-8,-95).
- Derogación de la ley 20.076, ratificatoria del convenio por el que el Estado nacional transferiría a la provincia de Buenos Aires una fracción de campo en el partido de Azul (Orden del Día Nº 2.189; expediente 41-P.E.-95).
- —Creación de la Comisión Nacional del Limite Exterior de la Plataforma Continental (Orden del Día Nº 2.194; expediente 2.210-D.-95).
- —Autorización para desempeñar cargos de cónsules, vicecónsules y agentes consulares honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexo DNC 10.677/94 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Orden del Día Nº 2.197; expediente 11-S):95);
- —Antorización para desempeñar cargos de cónsules, vicecónsules y agentes consulares honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23,732, a ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexo DNC 2,231 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Orden del Día Nº 2,198; expediente 142-8,-95).

- Modificación del artículo 610 del Código Admanero (Orden del Día Nº 2,208; expediente 82-8,-94).
- Aclaratoria de los alcances de la ley 24,481, modificada por la ley 24,572, sobre patentes de invención (Orden del Dia Nº 2,210; expediente 471-8,-95).
- —Creación del Programa Nacional de Educación Preventiva de la Bulintía y la Anorexia (Orden del Día Nº 2.213; expediente 3.928).
- Jurisdicción contencioso administrativa y de demandas contra la Nación y demás entes estatales (Orden del Día Nº 2.219; expediente 55-P.E.-95).
- Modificación de la ley 24.488, sobre régimen de demandas contra Estados extranjeros (Orden del Día Nº 2.220; expediente 4.791-D.-95).
- —Concesión al Club Defensores de "El Mangrullo" de un predio ubicado en el partido de Saladillo, provincia de Buenos Aires, de propiedad del Estado nacional, por el término de 99 años (Orden del Día Nº 2.227; éxpediente 4.304-D.-95):
- Régimen regulatorio de la profesión de obstétrica (Orden del Día Nº 2.229; expediente 4.708-D.-95).
- Restablecimiento de la denominación "Gobernador doctór Valentín Alsina", del puente existente sobre el "Paso de Burgos" en el Riaclinelo (Orden del Día Nº 2,230; expediente 3,767-D.-94).
- Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los siguientes proyectos de ley (término no vencido);
- —Modificación de la ley 24.241, sobre Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (Orden del Día Nº 2.242; expediente 3.543-D.-95).
- —Establecimiento de un régimen especial de empleo para nuijeres y varones mayores de 55 años (Orden del Día Nº-.2.247; expediente 1.220-D.-95).
- —Aprobación del convenio básico de cooperación técnica y científica entre los gobiernos de la República Argentina y de la República de Chile, suscrito en Santiago (Chile) (Orden del Día Nº 2.251; expediente 146-\$.-95).
- Modificación de la ley 20.464 (Estatuto de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas) (Orden del Día Nº 2.252; expediente 5.021-D.-95).

- Implementación del sistema de seguro obligatorio para cubrir el riesgo de desempleo en las operaciones crediticias individuales (Orden del Día Nº 2.260; expediente 3.996-D.-95).
- —Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Malasia para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones, suscrito en Kuala Lumpur, Malasia (Orden del Día Nº 2.267; expediente 149-S.-95).
- —Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Finlandia para la Promoción y Protección: Regíprocas de Inversiones, suscrito en Helsinki, Finlandia (Orden del Día Nº 2.268; expediente 150-S.-95).
- —Transferencia a título gratuito del Centro Recreativo de Ezeiza a la Municipalidad del partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires (Orden del Día Nº 2.271; expediente 4.215-D.-94).
- —Aprobación del Protocolo sobre los Privilegios, Exenciones e Immunidades de Intelsat, adoptado en Washington, Estados Unidos de América (Orden del Día Nº 2,272; expediente 127-S.-94).
- —Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de la casa de Leguizamón sita en la capital de la provincia de Salta (Orden del Dia Nº 2.274; expediente 5-S.-95).
- —Antorización para la utilización del sistema de cobertura médica a personas incluidas en las leyes 13.478, 23.746, 23.109 y 23.466 (Orden del Día Nº 2.277; expediente 3.609-D.-95).
- Aprobación del Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia sobre Salud de la Población en Zonas de Frontera (Orden del Día Nº 2.279; expediente 54-P.E.-95).
- Modificación del artículo 36 de la ley 14,394, sobre constitución del bien de familia (Orden del Día Nº 2,293; expediente 1,255-D.-95).
- Modificación del Código Penal en lo referente a los delitos de supresión y suposición del estado civil e incorporación del delito de tráfico de personas (Orden del Día Nº 2,295; expediente 14-P.E.-94 y otros).
- —Transferencia a título gratuito de un inmueble ubicado en Ituzaingó, a favor de la provincia de Buenos Aires, con destino a la Escuela de Educación Técnica Nº 7 de esa localidad

(Orden del Día Nº 2.296; expediente 2.950-D.-95).
Régimen de protección de los animales ver-

tebrados domésticos y de los domesticados para fines específicos (Orden del Día Nº 2,269) expediente 3,920-D,-94 y otros).

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los Ordenes del Día números 2.079 a 2.087, 2.093 a 2.094, 2.098 a 2.112. 2.114 a 2.116, 2.120 a 2.124, 2.126, 2.127, 2.129

a 2.143, 2.145 a 2.147, 2.150 a 2.154, 2.156 a 2.158, 2.162 a 2.169, 2.171, 2.172, 2.175 a

2.185, 2.190 a 2.193, 2.195, 2.196, 2.199 a 2.205, 2.209, 2.211, 2.212, 2.214, 2.216 a 2.218, 2.221 a 2.223, 2.231, 2.233 a 2.236.

Proyecto de declaración del señor diputado Pierri por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que interceda ante el gobierno de los Estados Unidos de América con el fin de eliminar la visa previa para los ciudadanos de nuestro país (5.362-D.-95).

Dictámenes, sin disídencias ni observaciones.

en los proyectos de resolución y de declaración (término no vencido), contenidos en los órdenes del día mimeros 2.237 a 2.239, 2.241, 2.243, 2.245, 2.248 a 2.250, 2.253 a 2.259, 2.261 a 2.266, 2.270, 2.273, 2.275, 2.276, 2.278, 2.281 a 2.292, 2.297 a 2.298, 2.301 a 2.313.

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los siguientes proyectos de ley, en los que deberá consignarse el resultado de la votación de conformidad al artículo 81 de la Constitución Nacional:

 Inclusión del camino de acceso al Parque Nacional Calilegua en el plan de rehabilitación de rutas nacionales (Orden del Día Nº 2.023; expediente 73-S.-94).
 Transferencia a título gratuito a la Munici-

—Transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Machagai, provincia del Chaco, de lotes de propiedad de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, con destino a la construcción de un jardín de infantes (Orden del Día Nº 2.119: expediente 38-S.-94).

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en el proyecto de ley sobre régimen para la producción, comercialización y certificación de la sanidad y calidad de los productos agrícola-ganaderos ecológicos (Orden del Día Nº 2.066; expediente 3.855-D.-94).

Asuntos acordados para su tratamiento por la Comisión de Labor Parlamentaria:

 Dictamen, con observaciones, en el proyecto de ley sobre régimen de derecho de los pacientes en el contexto del sistema asistencial de

pediente 2.189-D.-94).

D.-94).

3.725-D.-95).

4.070 y 5.880-D.-94).

—Prórroga de la vigencia de la ley de impuesto a las ganancias (Orden del Día Nº 2.096; propolitisto (0.8 f. -05).

la salud (Orden del Día Nº 2.170; expedientes

puesto a las ganancias (Orden del Día Nº 2.096; expediente 40-P.E.-95). —Régimen de convocatoria a Asamblea Esta-

tuyente de la ciudad de Buenos Aires (Orden del Día Nº 2,300; expediente 109-S.-95).

— Presupuesto general de la administración

nacional para el ejercicio fiscal del año 1996 (Orden del Día Nº 2.228; expediente 2-J.G.M.-95).

—Creación del impuesto adicional de emer-

rrillos (Orden del Día Nº 2.232; expedientes 4.800, 4.877, 4.925-D.-95). —Modificación de la ley 20.337, de sociedades cooperativas (Orden del Día Nº 1.671; ex-

gencia sobre el precio final de venta de los ciga-

Dictámenes, con disidencias, en los siguientes proyectos de ley:

— Modificación del artículo 2º de la ley 20,056, sobre prohibición de difusión de hechos que involucren a menores de 18 años (Orden del Día Nº 1,219; expedientes 573-D.-93 y 1,023-

—Creación del régimen legal del juicio político (Orden del Día Nº 1.560: expedientes 5.647-D.-94 y 135, 1.143, 1.979-D.-95).

5.647-D.-94 y 135, 1.143, 1.979-D.-95).

—Reemplazo del nombre de la hemeroteca perteneciente a la Biblioteca Nacional (Orden del Día Nº 1.965; expedientes 5.298-D.-94 y

 Régimen para la inscripción de aspirantes a desempeñarse como auxiliares de la Justicia (Orden del Día Nº 2.091; expediente 84-8.-95).

 Régimen de garantías y obligaciones para el ejercicio constitucional de la libertad de cultos (Orden del Día Nº 2.155; expediente 2.864-D.-95).

– Modificación de la ley 24.241 (Sistema Nacional de Previsión Social) (Orden del Día Nº 2.192; expediente 2.060-D.-95).

—Reglamentación del artículo 40 de la Constitución Nacional, sobre consulta popular (Orden del Día Nº 2.207; expediente 3.784-D.-94 y otros).

2.226.

 Transferencia a título gratuito de un terreno de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a la Embajada del Reino de Arabia Saudita (Orden del Dia Nº 2.215; expediente 25 S.-94).

 Modificación de los artículos 236, 271 y 376 del Código Civil (Orden del Día Nº 2.294; expediente 2,314-D,-94 y otros).

Dictánienes, con observaciones, en los siguientes provectos de ley:

 Aprobación del Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Cobierno de la República Ar-

gentína y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte suscrito en Buenos Aires (Orden del Día Nº 262, expediente 5-8,-

Establecimiento del régimen de declaraciones juradas de los magistrados, funcionarios y empleados públicos (Orden del Día Nº 361; expediente 100-D.-93 y otros).

 Derogación y ratificación como límítés entre las provincias de Río Negro y Neuquén a los fijados por las leyes 1.532 y 14.408 (Orden deł Día Nº 670; expediente 910-D.-94).

Libre acceso de los legisladores a establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal (Orden del Dia Nº 4.032; expedientes H1-S.-93).

 Regulación del derecho de información de ·los trabajadores en la empresa (Orden del Día Nº 1.867; expedientes 21-P.E.-95, 2.453-D.-94 v 3.583-D.-95).

—Adición al artículo 1º de la ley 23.018 de un texto referido a reembolso para embarques realizados en puertos del sur del país (Orden del Dfa Nº 2.074; expediente 3,983-D,-95).

Dictamen, con observaciones (de término no vencido), en el proyecto de ley sobre régimen previsional para trabajadores en relación de dependencia que Imbieren cesado en su actividad por retiro voluntario o otra foma de distracto laboral en los cuatro años anteriores al 1º de noviembre de 1993, y que en aquel momento acreditaran no menos de 50 y 55 años de edad para mujeres y hombres respectivamente (Orden del Día Nº 2,246; expediente 4,171-D,-94).

Dictámenes, con disidencias y observaciones, en los siguientes proyectos de ley:

 Modificación del Código Penal en lo relacionado con las penas por homicidio y lesiones por infracciones de tránsito (Orden del Día  $N^{
m o}$ 1.763; expedientes 1.096, 2.283, 5.665-D.-94 y 962, 1.080-D.-95),

—Ley Nacional de la Actividad Nuclea (Orden del Dia Nº 2.092; expediente 85-P.E. 94).

 Reglamentación del artículo 39 de la Cons titución Nacional, sobre iniciativa popula (Orden del Día Nº 2,206; expediente 3,808-D. 94 votros).

Dietámenes, con disidencias y observacione: (de término no vencido) en los siguientes provectos de ley:

 Régimen de radiodifusión (Orden del Día Nº 2.240; expediente 4.237-D.-95). Incorporación al Código Penal de la figura

de apropiación ilegítima de energía eléctrica (Orden del Día Nº 2,244; expediente 60-S,-95). Dictámenes, con disidencias, en los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los órdenes del día numeros 770, 803, 887, 1.183, 1.205, 1.385, 1.417, 1.473, 1.542 a 1.552, 1.555

Dictámenes, con observaciones, en los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los órdenes del día números 283, 538, 728, 1.386, 1.673, 1.689, 1.872 y 1.925. Dictámenes, con disidencias y observaciones.

a 1.557, 1.721, 1.897, 1.986, 2.028, 2.224 a

en el provecto de declaración contenido en el Orden del Día Nº 173. Dictamen, con disidencias, en el proyecto de

resolución sobre juicio político al titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Doctor Maríano Berges (Orden del Día Nº 2.000; expediente 169-P.-94 y otros). Sr. Presidente (Pierri). — En consideración el

plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria. Sr. Pepe. — Señor presidente: desco saber por qué se retiró...

Sr. Presidente (Pierri). + La Presidencia ad-

vierte al señor diputado que no le ha concedido el uso,de la palabra. Sr. Pepe. — Pido la palabra, señor presidente. Sr. Presidente (Pierri). -- En su momento se

la concederé, señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Parada. - Señor presidente: deseo refe-

rirme al proyecto de ley sin disidencias, que cuenta con dictamen de la Comisión de Legislación General, contenido en el Orden del Día Nº 2.271. Anticipo que por medio de este proyecto de ley se pretende enajenar un predio en Ezeiza. Aclaro, que dicha iniciativa no ha sido

país.

tratada en la Comisión de Deportes, aunque el tema ha sido objeto de estudio desde hace mucho tiempo por la Secretària de Deportes v Promoción Social de la Nación. Además está en juego un complejo turístico, lo que pone de ma-

nificato la predisposición de la referida comisión para trabajar en beneficio de los contingentes venidos del interior del país. Considero que tendríamos que discutir al-

gunas cuestiones respecto de esta iniciativa antes de que el predio sea transferido a la muoicipalidad del partido de Ezeiza.

Sr. Presidente (Pierri). -- La Presidencia informa al señor diputado que, según lo estipulado en el reglamento, puede votar por si o por no. pero no debatir la cuestión por tratarse de ini provecto sin disidencias ni observaciones.

Sr. Parada. — Señor presidente: entonces voy: a fundamentar mi voto negativo, porque creo que el provecto en cuestión no tuvo el trámite correspondiente pues no pasó por la Comisión de Deportes de esta Cámara. Además, la enajenación de un predio de esta magnitud con destino a una actividad puntual como es el deporte afecta aspectos que involucran al interior del

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires. Sr. Pepe. — Señor presidente: me preocupa el

retiro del Orden del Día Nº 2,299 del plan de labor. Aclaro que se trata de un dictamen por el que se otorga ma pensión de guerra —como lo determina la Convención de Ginebra— a los ex combatientes de Malvinas. Me duele profundamente este planteo y creo

que es altamente injusto. Son apenas 8 mil hombres a los que les corresponde esta pensión de guerra. Por lo tanto, solicito que dicho asunto sea incluido en el temario de esta sesión o que, en todo caso, disentamos esta posibilidad. Es un provecto que ha sido despachado por unanimidad por tres comisiones, y no bay ningún derecho a que se lo excluva discrecionalmente del

temario general que ha sido leido por Secretaria. Aplausos en las galerías;

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia le aclara al señor diputado, con el mayor de los respetos, que esta Cámara tiene un reglamento y debemos complirlo. En este caso en particular se trata de un dictamen que tiene observaciones y no tiene término vencido. Por lo tanto la Comisión de Labor Parlamentaria ha actuado correctamente al excluirlo.

Sr. Pepe. + (E) dictamen no tiene observa-

ciones! Sr. Presidente (Pierri). — Pero no tiene término vencido.

Sr. Pepe. — Ese es otro tema. Sr. Presidente (Pierri). — Es correcto que

haya sido excluido porque no tiene término vencido. Ello no obstante, si los señores diputados

desean incluir éste o cualquier otro tema, pueden proponerio. Tiene la palabra el señor diputado por La

Rioja.

Sr. Galván. — Señor presidente: el bloque de

la Unión Cívica Radical no participó en la mencionada reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Por lo tanto, no emitimos ninguna opi-

nión respecto de que este tema sea retirado del

plan de labor del día de la fecha. Es más, vamos a solicitar que el proyecto del señor diputado Pepe —que acompañamos en toda su am-

plitud— sea tratado sobre tablas en la sesión de hov. (Aplausos.) Sr. Presidente (Pierri). – Lamento que elseñor diputado no esté informado de que su bloque participó en la reunión de la Comisión de

Labor Parlamentaria en la que se acordó este temario. Lo que ocurre es que dicha reunión se hizo hace una semana. Para tratar de avanzar en estas cuestiones quiero aclarar que, si nos atenemos al reglamento, sólo pueden plantearse observaciones a

proyectos que no tengan término vencido. El dictamen de referencia fue excluido del plan de labor porque no tenía término vencido. Si queremos tratarlo, se puede solicitar su tratamiento sobre táblas, y el cuerpo decidirá al respecto; pero no se lo puede considerar en el conjunto de dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos. Aires.

Sr. Galván. — Señor presidente, coincido con su explicación, pero me parece que estamos a tiempo de corregir una omisión involuntaria.

porque ésta es la última sesión con la actual compósición de la Cámara, de modo tal que los dictámenes van a perder vigencia. El tenta que ha traído al debate el señor diputado Lorenzo Pepe amerita que aprobemos una moción de aparta-

miento del reglamento para tratar sobre tablas y

aprobar dicho provecto.

Sř. Presidente (Pierri). – Observo que finalmente nos hemos puesto de acuerdo. Oportunamente el cuerpo podrá considerar una moción. de apartamiento del reglamento y de tratamiento sobre tablas de la referida iniciativa.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Kelly. — Señor presidente: deseo que se me aclare si los dictámenes sin disidencias ni observaciones que corresponden a los Ordenes del Día números 2.220 y 2.170 — recaídos en proyectos de ley de los que soy autora— fueron incluidos entre los leídos por Secretaría.

Sr. Presidente (Pierri). — Ambos dictámenes figuran en el plan de labor, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. — Señor presidente: entre los dic-

támenes sin disidencias ni observaciones y con

término vencido el 27 de octubre, que figuran

en el plan de labor y que fuera leído por Secre-

taría, no se encuentra el Orden del Día Nº 1.985. Este proyecto cuenta con dictamen unánime de las comisiones respectivas, tal como lo he planteado en la Comisión de Labor Parlamentaria. Aún no comprendo el motivo por el cual ha sido excluido su tratamiento de la sesión de hoy. Se trata de un proyecto sobre modificación de la ley de seguros que tiene por objeto única y exclusivamente defender el interés de todos los asegurados de la República Argentina, No sé quién se puede oponer a esta modificación

Sr. Presidente (Pierri). — Señor diputado: esta fundamentación ya la hizo varias veces, de modo que la conocemos. Debemos tener en cuenta que hoy es un día muy especial porque ésta es la última sesión del período ordinario y tenemos muchos temas que tratar. Ese asunto fue excluido por decisión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

de la lev de seguros. . .

Sr. Balter. — No, señor presidente. Fue retenido en la Presidencia para que fuera incluido posteriormente por la Comisión de Labor Parlamentaria. La bancada Justicialista se comprometió a averiguar de qué se trataba porque, aparentemente, quienes lo suscribieron en principio no sabían qué habían firmado.

Sr. Presidente (Pierri). — Pero la bancada Justicialista no ha dicho nada. En todo caso, vuelva a hablar con ellos para ver si ahora tiene suerte con su solicitud.

Sr. Balter. — Señor presidente: el trámite parlamentario se ha cumplido y reglamentariamente corresponde tratar el proyecto. Si no quieren aprobarlo, que voten por la negativa y expliquen los motivos que fundan su pronunciamiento.

Sr. Presidente (Pierri). — Parecería que usted no conociera el reglamento. Si existe una determinada voluntad política del bloque justicialista, mencionarlo en la Comisión de Labor Parlamentaria es lo mismo que decirlo en el recinto, porque para aprobar el plan de labor se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Lahoz. — Señor presidente: de acuerdo a lo que establece el artículo 108, inciso 8, del reglamento solicito que el dictamen contenido en el Orden del Día Nº 2.271, que figura entre los que no tienen disidencias ni observaciones, vuelva a comisión. Debemos tener en cuenta que este proyecto no ha pasado por la Comisión de Deportes y que el predio al que se bace referencia se encuentra a disposición de la Secretaría de Deportes de la Nación. Se trata de un proyecto muy importante dado que el predio de Ezeiza al cual se alude es muy usado por todos los niños argentinos.

Sr. Presidente (Pierri). — Le aclaro al señor diputado que no corresponde fundamentar los dictámenes sin disidencias ni observaciones: el reglamento establece que dichos asuntos sólo pueden-ser yotados por la afirmativa o por la negativa, pero no corresponde su discusión en el recinto.

Sr. Lahoz. — Simplemente estoy solicitando que la iniciativa vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Pierri). — Su solicitud quedó en claro, señor diputado, y será considerada oportunamente.

Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. — Señor presidente: formulo moción para que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de proponer que se incorpore al plan de labor el asunto contenido en el expediente 143-S.-95.

Sr. Presidente (Pierri). — Señor diputado: en este momento no corresponde considerar esa moción pues estamos tratando el plan de labor.

Sr. Corchuelo Blasco. — Por eso solicito el apartamiento del reglamento, señor presidente, a efectos de modificarlo.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia informa al señor diputado que deberá formular su moción una vez concluida la consideración del plan de labor.

Tiene la palabra la señora diputada por Neu-

Sra. Miralles de Romero. — Señor presidente: con referencia al dictamen contenido en el Orden del Día 2.271, quiero aclarar que no se está dando al municipio de Ezeiza el Centro Recreativo Ezeiza como tal, sino que se está tratando de preservar el bosque. El Centro Recreativo Ezeiza cumple una función muy importante, sobre todo para la gente del interior, porque es el lugar donde potenios traer a los chicos de nuestras provincias.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Barrionuevo. — Señor presidente: posiblemente me conteste lo mismo que a los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, pero me tomo el atrevimiento de redundar sobre el problema en cuestión porque los diputados prácticamente ya han tomado posición sobre este famoso dictamen contenido en el Orden del Día Nº 2,271.

En este momento la Cámara está considerando el plan de labor, y una vez aprobado este último recién podremos discutir, según lo establecido en el reglamento, qué podemos hacer con el dictamen contenido en el Orden del Día Nº 2.271. Desde va solicito a la Presidencia el uso de la palabra para poder referirme a dicha iniciativa una vez concluida la consideración del plan de labor.

Sr. Presidente (Pierri) — Se va a votar el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

#### - Resulta afirmatiya

Sr. Presidente (Pierri). — Queda aprobado el plan de labor.

#### 12

#### MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Lahoz. — Reitero la moción de orden de que vuelva a comisión el dictamen contenido en el Orden del Día Nº 2.271, por el que se transfiere el Centro Recreativo Ezeiza a la Municipalidad del partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires (espediente 4.215-D.-94).

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración la moción de orden formulada por el señor diputado por Corrientes.

-Resulta negativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda rechazada /a moción.

#### 13

#### MOCION DE RECONSIDERACION

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Barrionuevo. — Señor presidente: el dictumen contenido en el Orden del Día Nº 2.271, que por lo visto algunos diputados interpretan que debería haber sido girado a la Comisión de Deportes, hiere profundamente a agunos diputados representantes de las provincias, las que por lo general trasladan a los niñosa ese lugar recreativo...

Sr. Presidente (Pierri). — El Jema ya se votó, señor diputado.

Sr. Barrionuevo. — Si me permite, señor presidente, quiero terminar haciendo una moción. Los diputados de las distintas provincias, sin entrar en sectarismos, exclusiones ni nada por el estilo, tenemos la ventaja de poder traer anualmente a este predio a niños de nuestras provincias para que conozcan buenos Aires o puedan disfrutar de un tiempo de recreación al que no pueden acceder de otro modo. Por lo expuesto, solicito la reconsideración de la moción efectuada por el señor diputado Lahoz, y que la votación se efectúe en forma nominal.

-Varios spñores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente Pierri). — En consideración la moción de reconsideración formulada por el señor diputado por Salta.

Tiene la palibra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumóy. — Señor presidente: con respecto a este pedido de reconsideración, pido a los diputados de la bancada Justicialista...

/—Varios señores diputados habian a la vez.

Sr. Pyesidente (Pierri) — La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio a efectos de poder escuehar al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. — Señor presidente: estamos celebrando una sesión muy debeada que demandó nuchas horas de trabajo y grao tensión. El plan de labor contiene temas demasiado importantes me parece que este asunto debería ser encareilado. La iniciativa no fue girada a la Comisión de Deportes porque sólo se trataba de una Sr. Presidente (Pierri). — Se procederá en consecuencia.

#### 14

# MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE : TABLAS

Sr. Corchuelo Blasco. — Pido la palabra para formular una moción de orden.
Sr. Presidente (Pierri). — Para una moción de

Sr. Presidente (Pierri). — Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. — Señor presidente: en función de lo prescripto en el artículo 105 del reglamento. Lago moción de que la Cámara se aparte de sus prescripciones para tratar sobre tablas la insistencia del Honorable Senado en la sanción del proyecto de ley registrado bajo el minero 24.490 — vetado por el Poder Ejecutido—, sobre prórroga de la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones establecido en

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia entiende que sería conveniente postergar el pedido que ha formulado el señor diputado preopinante, ya que tenemos un extenso plan de labor, y corremos el riesgo de quedarnos sin quórum.

el articulo 1º de la lev 23 018 réspediente 14574

Sr. Corchacto Blasco. — No tengo inconveniente, señor presidente.

# 15

# MOCION DE ORDEN

Sr. Pepe. — Pido la palabra para formular ma moción de orden.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una moción dej orden tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. — Señor presidente; hago mocion de que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para tratar sobre tablas el digitamen por el que se establece el pago de una pensión de guerra a los veteranos de Malvinas respediente 4.458-D.-95) (Tengamos memoria, señores diputados! (Aphausos).

Sr. Presidenté (Pierri). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan

-- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda aprobada la nuocion (Aplanisos).

## Ĭß

# MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente Aberrit, — Viene la paiabra el senor dipatado por Eugans Aires.

Sr. Pepe. — Señor presidenter sobeito el tratamiento sobre tablas del dictamen contenido en el Orden del Día Nº 2,209, al que acabo de hacer referencia

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Buenos Aires. So ya a votar. Se remierca las dos tercoras

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitian.

-- Resulta alli mativa.

Sr. Presidente (Pierra). — Queda melnida la consideración del asunto en el orden del día de esta sesión.

# !7

# ASUNTOS CUYA VOTACION CONJUNTA DISPUSO LA HONORABLE CAMARA

Sr. Presidente (Pierri: — Conforme lo resuelto por la Connsión de Labor Parlamentaria, corresponde que a continuación el enerpo se pronuncio sobre los asuntos enya volación conjunta ha propuesto dicha comisión y que han sido enmeciados en el plan de labor que ha sido aprobado.

De aenerdo con el procedimiento que la Honorable Climara viene aplicando, a menos que se formule objeción el cuerpo se espedirá mediante ama sula yotación respecto de esos asuntos, en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará la correspondiente aprobación en general y en particular — cuando correspondiere — de cada iano de los proyectos, quediando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones correspondientes.

Además, la Presidencia recnerda que debe exchurse el dictamen contenido en el Orden del Día Nº 2.271 rexpediente 4.215-D.-94), enya consideración ha sido postergada por acuerdo de los bloques.

—No se formalin objectories.

Sv. Presidente (Pierri). - No formulándose objeciones, se procederá en consecuencia.

#### XXVII

ACLARATORIA DE LOS ALCANCES DE LA LEY DE PATENTES DE INVENCION

(Orden del Día Nº 2.210).

#### Dictamen de comisión

#### Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de ley venido en revisión sobre marco regulatorio de patentes de invención; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión. 16 de noviembre de 1995.

Humberto J. Roggero. — Pedro J. Novan. — Roberto S. Digon. — Clandia A. Sebastiani. — María G. Benzi. — Miguel A., Bonino. — Naldo R. A. Brunelli. — Francisco U. Fragoso. — Julio C. Ibarreche. — Esteban Martínez. — José M. Parola. — Félix Pesce. — Mabel E. Rodríguez. — Rubén D. Rojo. — Jorge N. Teodosiu. — Horacio D. Usandizaga.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto B. Pierri.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente à finde comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso enrevisión a esa Honorable Cámara:

#### El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — La ley 24.481, modificada por la 24.572, sustituyó y derogó a la ley 111.

Art. 2" — La ley 24.481, modificada por la 24.572, ambas dictadas de conformidad y en consecuencia con las leyes 24.425 y 17.011, constituyen la aplicación y reglamentación integral y única de todas y cada una de las disposiciones de los tratados ratificados por esas leyes, y del derecho del inventor que consagra el artículo 17 de la Constitución Nacional.

 Art. 3" — Derógase toda norma que se oponga a la presente lev.

Art. 4" - Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EDUARDO MENEM.
 Edgardo R. Pinzzi.

#### INFORME

#### Honorable Cámara: ,

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, ha considerado oportuno y así lo expresa, aconsejar la sanción de la iniciativa presentada, y en el pleno ejercicio de su potestad legislativa establecer con mayor precisión el

marco de las disposiciones relativas a la sancionada Ley de Patentes de Invención.

Humberto J. Roggero.

#### XXVIII

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION PREVENTIVA DE LA BULIMIA Y ANOREXIA

(Orden del Día Nº 2.213)

Dictamen de las comisiones

Honorable Gamara:

Las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Ayetz y otros por el que se crea el Programa Nacional de Educación Preventiva de la Bilimía y Anorexia en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación; y por las razones expuestas en el informa que se acompaña y las que dará el miembor informante, aconsejan la sanción del siguiente. Es

#### PROYECTO DE LEX

El Senado y Cámara de Diputados.

Articulo 12 — Créese el Programa Nacional de Educación Preventiva de la Bulinga y America en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, concertando las acciones a través del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 2º—A los efectos de la instrumentación del programa se coordinarán acciones con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y con organismos científicos y organizaciones no gubernamentales especializados en el tema.

Art. 32—El programa tendrá como objetivo brindar información completa sobre las características y riesgos de estas patalogías y posibilitar una adecuada toma de conciencia en alumnas y alumnos de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.

Art. 42 — El programa pondrá enfasis en trabajar suhro las causas, consecuencias y peligros macrosociales, núcrosociales e individuales que promueven ambas patologías, a través de múltiples acciones las que e desarrollarán preferentemente en aquellas zonas dondo las patologías ennociadas tengan su mayor incidencia.

Sala de las consisiones, 17 de noviembre de 1995.

Carlos J. Castro. — José M. Corchuelo Blasco. — Enrique J. Mathov. — Alejandro Armendáriz. — María L. Leguiztmón. — Marcela M. Durrieu. — Ernesto P. A. Algaba. — Carlos A. Alvarez. — María C. Benzi. — Silvia M. Bonomi. — Alfredo P. Bravo. — Rodolfo M. Campero. — Elisa B. Carca. — Lilián del Carmen Del Fabro. — Pedro O. Figueroa. — Pedro J. R. Galante. — Rodolfo M. Gazia. — Carlos Koth. — Silvia

Así, esta medida cantelar que en esa ocasión pareció suficiente, hoy entendemos que no alcanza, ya que cada vez y con mayor frecuencia, sabemos de menores que por falta de atención o permisividad por parte de los padres, permanecen ante el televisor más allá del horario mencionado.

Por ello, señor presidente, es que creemos que esta falencia debe recibir con carácter supletorio medidas cantelares por parte del Estado, por lo que proponemos ma extensión de la protección.

A lo mencionado cabe agregar que no es para nada infrecuente, a poco que pongamos atención, presenciar dentro del horario señadado fuertes escenas productos de adelantos de programas que se trasmitirán después de las 22, que entendemos no resultan nada aptos para menores de edad, y en casos parecen seleccionados, entre las más escabrosas, como producto de la creencia que ello será lo más atractivo para el espectador.

De acuerdo a lo indicado, solicitamos se apruebe el siguiente proyecto de declaración.

Lorenzo A. Pepe,

CCXIV

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar si se aprueban — en general y en particular — los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

PRONUNCIAMIENTO

Resulta aliemativa.

Sr. Presidente (Pierri). — En virtud de que entre los asuntos respecto de los cuales se acaba de pronunciar la Honorable Cámara se halla incluido el dictamen de la Comisión de Juicio Político, contenido en el Orden del Día Nº 2,266,, por el cual se acusa ante el Honorable Senado de la Nación al titular del Juzgado Nacional en lo Contercial Nº 10, doctor Mario Tamburrino Segui, para cuya sanción se requieren los dos tercios de los votos emitidos, la Presidencia hace constar que la votación ha resultado afirmativa por unanimidad.

Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución y de declaración.

Se harán las comunicaciones pertinentes.

18

CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL CALILEGUA (JUJUY)

. Ordeo del Día Nº 2,923

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente His-

 Vase el texto de la sanciones en el Apéndice, a partir de la página 6216. mano y de Finanzas —especializadas— han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual el Poder Ejecutivo incluirá en el plan de rehabilitación de ratas nacionales, el camino de acceso al Parque Nacional Calilegua, en la provincia de Jujuy: y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción con excepción del artículo 3º que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: El proyecto de la mencionada obra estará a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad y deberá incluir una Evaluación del Impacto Ambiental (E1A) acerca de su resultado en el área protegida. A tal efecto se tendrá en cuenta el reglamento de la Administración Nacional de Parques Nacionales quien dará la aprobación definitiva de la obra.

Sala de las comísiones. 18 de septiolidare de 1995.

Dámaso Larrabura .— Gualberto E. Venesia. — Mahel M. Müller. — Miguel A.

Balestrini. — Alejandro M. Nieva. — Augusto J. Spinosa. — Envique J. Olivera. — Arturo P. Lafalla. — María C. Guzmán. — Ana Ř. Kesslev. — Athio O. Viglione. — Aníbal O. Hardy. — Eduardo E. Barrionnevo. — Rodolfo A. Juncosa. — Carlos H. Golpe. — Angel L. Abasto. — Carlos E. Abihaggle. — Nor-

mando M. Alvarez García. — José S. Arrechea. — Elisco Burberá. — Silvia M. Bononi. — Mario M. Cámara .— Ramón A Closs. — Juan C. Crostelli. — Mignel H. D'Aleskandro. — Roberto A. D'Elia.

Jorge R. Díaz Martínez. – Luisa C.
 Donni. – Miguel A. García Moreno. –
 Néstor J., Golpe. – José L. Gioja. – Gus-

tavoʻA/ Giren;.— Manuel Hervera Arias, — José M. Ibarbia, — Carlos Manfredotti/ — Javier R. Meneghini, — Marco A. Jichelli, — Salomón A. Michitte, —

Nestov J. Muriel — Alberto Parada. — Lorenzo A. Pepe. — Anibul P. Peralia — Hietor T. Polino. — Luis N. Polo. — Iduardo Santín. — Fernando E. Solanas.

— Carlos Tenev. — Rodolfo H. Terragno. — Francisco P. Toto. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1994.

Al señor presidente de la Hoñorable Cámara de Diputados de la Nación don Alberto R. Pierri.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el signiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

Fl Senado y Câmara de Diputados....

Artículo lº — El Poder Ejecutivo incluirá en el plan de conabilitación de rutas nacionales la relabilitación del camino de acceso al Parque Nacional Calilegua, desde su empalmo con la ruta nacional 34 hasta el paraje conocido como Abra de las Cañas, obicado en el departamento

Artículo 84 del reglamento.

# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES. VIERNES 5 DE ENERO DE 1996

AÑO CIV

\$ 0.70

àg.

12

2

2

4

12

9

12

Nº 28.305

# LEGISLACION YAVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA DR. RODOLFO C. BARRA MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES Dr. Jose A. Pradelli SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DR. RUBEN A. SOSA DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Tel. v Fax 322-3788/3949/ 3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 456.814



#### LEY DE PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD

Lev 24.603

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

**ARTICULO 1°** — La Ley N° 24.481 modificada por la N° 24.572, sustituyó y derogó a la Ley N° 111.

ARTICULO 2° — La Ley N° 24.481 modificada por la N° 24.572, ambas dictadas de conformidad y en consecuencia con las Leye N° 24.425 y 17.011, constituyen la aplicación y reglamentación integral y única de todas y cada una de las disposiciones de los Tratados ratificados por esas leyes, y del derecho dei inventor que consagra el artículo N° 17 de la Constitución Nacional.

ARTICULO 3º - Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

ARTICULO 4° — Comuniquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI — CARLOS F. RUCKAUF. — Esther H. Pereyra Arandia de Pérez Pardo. — Edgardo Pluzzi.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CON-GRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

Decreto 3/96

Bs. As., 3/1/96

VISTO el Proyecto de Ley Nº 24,603 sancionado por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, con fecha 7 de diciembre de 1995,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 17.011 ratificó el CONVENIO DE PARIS para la Protección de la Propie-dad Industrial del 20 de marzo de 1883, revisado en BRUSELAS el 14 de diciembre revisado en BOSELIAS e 14 de dicientore de 1900, en WASHINGTON el 2 de junio de 1911, en LA HAYA el 6 de noviembre de 1925, en LONDRES el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, y en ESTOCOLMO el 14 de julio de 1967.

Que la Ley N° 24.425 aprobó el Acta Final en que se incorporan los resultados de la Ronde Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales: las Decisiones. De claraciones y Entendimientos Ministeriales y el Acuerdo de MARRAKECH por el que se establece la ORGANIZACION MUNDÍAL DEL COMERCIO. y sus Anexos, entre ellos el ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RELACIONADOS CON EL COMERCIO (en adelante TRIPS-GATT). MERCIO (en adelante TRIP'S-GATT)

Que ambas normas constituyen Tratados internacionales, aprobados por el HONO-RABLE CONGRESO DE LA NACION y po-seen jerarquía superior a las leyes, de conformidad con lo dispuesto por el incisos 22 del articulo 75 de la Constitución Nacio-

Que "existen aquellos Tratados que por su contenido necesitan de disposiciones lega-les o reglamentarias complementarias sin cuya sanción no pueden ejecutarse o que-dan parcialmente incumplidos". "En esos casos, resulta inexcusable la complementación por medio de una norma subsecuente tacion pormedio de una norma subsecuente del Estado, que puede ser legal o reglamen-taria según la indole del objeto a regular (propio del Congreso o de la competencia del Ejecutivo) Vanossi J.R. Régimen Constitucional de los Tratados, págs. 182 y siga., Buenos Airea 1969).

ue en el caso de aquellas normas del ONVENIO DE PARIS y del Acuerdo TRIP'S-CONDENCIDE ARAIS y del Acterdo i Al S-GATT que son operativas "per-se", constituyen derecho común vigente a partir de la aprobación del Tratado y confieren derechos subjetivos y atribuyen obligaciones entre los particulares, aún cuando no hayan sido objeto de reglamentación alguna por parte del PODER EJECUTIVO NACIO-NAL en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 99 de la Constitución Nacional. "Desde este punto de vista care-ce de relevancia la existencia de una ley posterior a la aprobación que venga a con-ferir vigencia interna al contenido del tratado. Este se encuentra vigente por su sola aprobación, tiene ya luerza obligatoria y rige, por estar cumpliendo todos los requi-sitos exigidos por la Constitución para su sanción. Una nueva sanción legislativa equivaldría a repetir el mecanismo de producción normativa, desconociendo la efectividad del mecanismo propio y específico que la Constitución ha previsto para el caso de los tratados. Aparte de innecesa-rio, es improcedente" (Vanossi, op. y loc.

# SUMARIO

	Pág.	,
ADHESIONES OFICIALES Resolución 538/95-SG Declárase de interés nacional la "IX Edición de la Regata San Fernando		cual se suspendió en forma transip- ria el otorgamiento de nuevas inscip- ciones en los registros establecidos por el artículo 20 de la Ley Nº 2/.740
- Mar del Plata".	12	CONVENIOS /
Resolución 539/95-SG		Decreto 1042/95
Declárase de interés nacional el "VII Congreso Argentino de Gradua-		Apruébase un convenio de renova- ción de préstamo suscripto entre la
dos en Nutrición".	3	Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL) y el Instituto Na-
Resolución 540/95- SG		cional de Servicios Sociales para Ju-

3

3

3

10

Resolución 540/95- SG Declárase de interés nacional la "VII Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos - RAPAL VII".

solución 551/95-SG Declárase de interés nacional el "Congreso y Exposición Internacio-nal de Informática y Telecomunica-ciones - INFOCOM '96 - ".

Resolución 552/95-SG Declárase de interes nacional la "Trigésimo Séptima Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y Undécima Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversio-

Resolución 553/95-SG Declárase de interés nacional la "63 Reunión del Comité Permanente de la Federation Internationale de Geometres - FIG -

Resolución 554/95-SG Declárase de interés nacional "Il Congresa Argentino de Andyolo-

Resolución 555/95-SG Declárase de interés nacional la "XXII Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, El Libro - Del Autor al Lector -".

Resolución 556/95-9/G Declárase de interés nacional el "VII Simposio de Pediatría Social y II Simposio de Lactancia Materna".

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Resclución A609/95-ANA

Modificasola Resolución Nº 3751/94,
que normara el Régimen de Equipaje, estatuido por el Decreto
Nº 2284/94.

CARNES Recolución 480/95-SENASA Dejase sin efecto el artículo 2º de la esolución Nº 305/95 mediante el Resolución 253/95-ENARGAS

bilados y Pensiona

EXPORTACIONES

Prórroga de la vigeno sos por exportaciones Puertos Patagónicos

GAS NATURAL

Ley 24.490

Apruébanse nuevos Cuadros Tari-farios correspondientes a servicios nsporte y distribución de gas edes.

vigencia de reembol-aciones realizadas por

Y DE PATENTES DE INVENCION MODELOS DE UTILIDAD

**POLICIA AERONAUTICA** Disposición 58/95-DNPA Modificase la Disposición Nº 1/95, referente a las normas para el registro, habilitación específica, fiscalización, funcionamiento y control de las actividades de agencias de vigilancia.

SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES Resolución 291/95-ANSES Establécese una autorización para los trabajadores rurales transitorios, comprendidos hasta el 31-12-95 en los derogados regimenes de corresponsabilidad gremial.

FE DE ERRATAS Resolución General 4099/95-DGI

Nuevos 13

**AVISOS OFICIALES** 

REMATES OFICIALES

Nuevos 13 Anteriores 16

Que tal ha sido el temperamento adoptado Que tal ha sido el temperamento adoptado por la Corte Suprema de los Estados Unidos de América a través del voto del Chief Justice Marshall en la causa "Foster c/Neilson" (2-Peters, 253, 314) resuelta en 1829, en el sentido de que el tratado es"... un equivalente de una ley del legislativo, siempre que opere por si mismo"; temperamento recogido por nuestra CORTE SU-PREMA DE, JUSTICIA DE LA NACION por los inecess Bolfi Bogágero y aberastury en el los inecess Bolfi Bogágero y aberastury en el los jueces Boffi Boggero y Aberastury en el caso "Editorial Noguer (Dr. Zhivago)" re-suelta en Fallos 252:262.

Que así lo ha decidido también la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION en autos "CAFE LA VIRGINIA S.A. s/Apela-ción" el 13 de setiembre de 1994 al decir que: "... La aplicación por los órganos del Estado argentino de una norma interna que transgrede un tratado —además de constituir el incumplimiento de una obligación internacional— vulnera el principio de la supremacia de los tratados interna-cionales sobre las leyes internas (causa F. 433 XXIII "Fibraca Constructora S.C.A. c/ Comisión Técnica Mixta de Salto Gran-de", del 7 de julio de 1993; artículos 31 y 75, inciso 22) de la Constitución Nacional)".

Que consecuentemente con lo expuesto no cabe afirmar que las leyes citadas por el artículo 2º del Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 24.603 constituyan la aplicación y reglamentación integral y única de los tratados aprobados por las Leyes Nº 17.011 y 24.425 y del derecho del inventor que cunsagra el artículo 17 de la Constitución Nacional, pues ello no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 75, inciso 22 y 99, inciso 2°) de la Constitución Nacional, ni a la realidad de las normas referidas utsupra. Que consecuentemente con lo expuesto no

Que la facultad conferida al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION por el inciso 32) del artículo 75 de la Constitución Na-cional de hacer todas las leyes y reglamen-tos que sean convenientes para poner en ejercicio sus poderes, aún cuando autoriza como es obvio la sanción de legislación más o menos casulsta o detallada que reduzea o aumente el ámbito reglamenta-rio, en ningún caso puede interpretarse rio, en ningún caso puede interpretarse como negatoria de la atribución del PODER EJECUTIVO de expedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidan-do de no alterar su espíritu con excepcio-nes reglamentarias, que le confiere el articulo 99 inciso 2 de la Constitución Nacio-

Que en tal sentido el Proyecto de Ley, en la parte que se observa, constituiría un pre-cedente que alteraria la independencia fun-cional de los poderes organizados por la Constitución Nacional.

Que la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ha señalado sobre este par-ticular que "cuando el PODER EJECUTIVO NACIONAL es llamado a ejercitar sus pode-res reglamentarios en presencia de una ley que ha menester de ellos, lo hace no en que ha menester de ellos, lo hace no envirtud de una delegación de atribuciones legislativas, sino a título de una facultad propia consagrada por el artículo 86, inciso 2 de la Constitución Nacional, y cuya mayor o menor extensión queda consagrada por el uso que de la misma facultad haya hecho el PODER LEGISLATIVO". (C.802.XXIV. Cocchia, Jorge Daniel e/ Estado Nacional y otro s/ acción de amparo, 2.12.93).

Que la facultad reglamentaria de las leyes que la Constitución Nacional atribuye al PODER EJECUTIVO resulta, por otra par-PODER EDECUTIVO resulta, por otra par-te, esencial para asegurar el funciona miento de la administración general del país y la ejecución y aplicación de las leyes por los funcionarios públicos a su cargo (conf.: González Calderón, Derecho Cons-titucional Argentino, Torno III. pág. 357. Buenos Aires, 1923).

Que los ulteriores conflictos en los casos individuales que pueda eventualmente suscitar la ejecución o aplicación de la ley, o los hipotéticos reclamos de quienes pue dan entender que los Poderes del Estado no han ejercido sus atribuciones legislativas o reglamentarias con arreglo a las disposiciones de la Constitución Nacional, serán en definitiva contiendas que debora resolver el PODER JUDICIAL, con arreglo al princípio de división de poderes que consagra el ordenamiento institucional de EXPORTACIONES

Que con relación a las facultades regla gue con relacion a las racultades rega-mentarias del PODEREJECUTIVO la COR-TE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NA-CION ha scùalado "que, si bien los regla-mentos integran la ley, ello es así en la medida en que respeten su espíritu, ya que en caso contrario pueden ser invalidados como violatorios del artículo 86 (actual 99) inciso 2º) de la Constitución Nacional. En cíceto, esta cláusula —que fija los limites ciccio, esta ciausua —que nja los limites de la atribución reglamentaria del PODER EJECUTIVO impone que lo haga "cuidando de no alterar su espiritu con excepciones reglamentarias" que es lo que, en definitiva, importa" [Fallos 312:1491; 262:468; 287:150, entre otros].

Que en lo atinente al princípio de división de poderes la CORTE SUPREMA DE JUS-TICIA DE LA NACION ha reiterado en nu-merosos pronunciamientos que el sistema constitucional de los tres poderes no está fundado en la posibilidad de que cada uno de ellos actúe obstruyendo la función de the closs action obstruyement a function de los otros, sino en que lo haga con la armo-nia que exige el cumplimiento de los fines del Estado, razones que hacen que la Cor-te, al ejercer el elevado control de constitucionalidad, deba imponerse la mayor mesura, mostrándose tan celosa en el uso de sus facultades como en el respeto de los que la Corta Eurodopental asigna. de los que la Carta Fundamental asignacon carácter privativo, a los otros poderes (Fallos, 226:668; 242:73; 285:369; 300:241; 1087; 311:2586; 312:1989; 313:1521, entre otros).

Que sin perjuicio de la autonomía de lo anteriormente expuesto, cabe recordar que el articulo 108 de la Ley 24.481 (articulo 111 T.O. Decreto 590/95) dispuso que: EL PODER EJECUTIVO dictará el regiamento de la presente Ley. Asimismo, la necesidad de tal reglamentación se desprende expresamente del texto de varios articulos de la samente del texto de varios artículos de la citada Ley (tales como el 6º. 13, 15, 18, 28, 35, 97, 98, t.o. Decreto 590/95, etcètera) e implicitamente de otras de sus normas, circunstancia que igualmente se verifica en varias de las normas de los tratados internacionales que resultan operativas per-se (tales como el artículo 2·inciso·1, 4°D, apártado 3, 5°bis, entre otros, del CONVENIO DE PARIS, o 3, 4, 27.1, 39, 70.7 y 70.8 apartado i), entre otros, del TRIP'S -GATT). En consecuencía el precepto conte-GATT). En consecuencia el precepto conte-nido en el artículo 2º del proyecto de Ley Nº 24.603 resulta contradictorio con lo establecido por el propio artículo 108 y las restantes disposiciones precedentemente citadas, incongruencia que obsta a su razonabilidad.

Que en mérito a los motivos expuestos corresponde observar el artículo 2º del Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 24.603.

Que la presente medida no altera el espiri-tu ni la unidad del Proyecto sancionado por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

Que el PODER EJECUTIVO se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo dispuesto por el artículo 80 de la Constitución Nacional.

Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS DECRETA

Artículo 1º - Obsérvase el artículo 2º del Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 24.603.

Art. 2° — Con la salvedad establecida en el artículo precedente, cúmpiase, promúlgase y téngase por Ley de la Nación el Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 24.603.

Art. 3º — Dése cucuta al HONORABLE CON-GRESO DE LA NACION a los efertos previstos en el artículo 99 inciso 3) de la Constitución Nacional

Art. 4º — Comuniquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese. — MENEM. — Eduardo Bauzá. — Domingo F. Cavallo. — Guido Di Tella. — Rodolfo Barra. — José A. Caro Figueroa. — Alberto J. Jazza. — Oscar H. Camilión. — Jorge A. Rodríguez.

Ley 24.490

Prórroga de la vigencia de reembolsos por exportaciones realizadas por Puertos Patagon

Sancionada: Mayo 31 de 1995. Promulgada: Diciembre 7 de 1995.



Buenas Aires,/ de diciembre de 1998

Señor Presidente de la Nación

Tengo el honor de diriginme al Presidente, acompañándole el proyecto de ley registrado bajo el N° 24.490, soltre pr de la vigencia, del reembolso adicional a las exportaciones establecido en el artículo 1 la ley 23.018, comunicándote que esta H. Cámara ha considerado en sesión de la fec insistencia del H. Senado respecto de la observación del Poder Ejecutivo al reproyecto, y ha tenido a hien confirmar la propia, con el voto unanime de los r ando asi definitivamente sancionado.

Dios guardo al señor Presidente





El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argo sancionan con fuerza de itina reunidos en Congreso, etc., Ley:

PRORROGA DE LA VIGENCIA DE REEMB REALIZADAS POR PUERTOS SOS POR EXPORTACIONES PATAGONICOS

ARTICULO 1º — Prorrógase la vigencia del reemben el artículo 1º de la Ley 23.018, manteniendose de enero de 1984, para todos los puertos y adua so adicional a las exportaciones establecido s niveles de beneficio aplicables desde el 1º as ubicados al sur del Rio Colorado que se mencionan en dicha norma por el termino de cin 🖟 (5) años a partir del 1º de enero de 1995.

ARTICULO 2° — El reembolso adicional menci de un (1) punto por año a partir del 31 de dicie nado en el artículo anterior, disminuirá a razón mbre de 1999 hasta su extinción paulatina.

ARTICULO 3º -- Derógase el articulo 9º de la Ley 23.018.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder/Ejecutivo. — ALBERTO R. P MENEM. — Esther H. Pereyra Arandia de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi. ARTICULO 4º -- Comuniquese al Poder ALBERTO R. PIERRI. - EDUARDO

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO. EN BUENOS AIRES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:

eto Nº 843 de fecha 22/6/95 del Poder Ejecutivo Nacional. NOTA: Esta ley fue vetada por el Dec publicado en la edición del 27/6/95



#### CONVENIOS

Decreto 1042/95

Apruébase un convenie de renovación de préstamo suscripto enfre la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL) y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Bs. As., 29/12/95

Nº 2002-16963/95-1 del VISTO la actuació registro de la NAL DEL SE a ADMINISTRACION NACIO-GURO DE SALIID (ANSSAL) de la SECRETARIA DE POLIdependiente TICAS DE **E** ALUD Y REGULACION SANI-MINISTERIO DE SALUD Y AC CION SO MAL, y

or dicha actuación se gestiona la ación por el termino de UN (1) año del uno de hasta PESOS NOVENTA MI-MES (\$ 90.000.000) que para afectar a prestaciones médico-asistenciales de peneficiarios del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIÁLES PARA JUBILA-DOS Y PENSIONADOS otorgara la ADMI-NISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD (ANSSAL) mediante contralo de fe-cha 21 de marzo de 1995, aprobado por Decreto Nº 396 del 23 de marzo de 1995.

Que tal asistencia financiera se realiza dentro del marco de las leyes Nros. 23.660 v 23.661

Que se persigue garantizar el otorgamiento de prestaciones de salud a los beneficiarios del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIO NADOS, cuyo universo se encuentra incluido dentro del seguro de salud.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Articulo 1º — Apruébase el convenio de renovación de préstamo suscripto entre el señor interventor de la ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD (ANSSAL) y el señor Interventor Normalizador del INSTITU-TO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, que como Anexo I formá parte integrante del presente.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese. MENEM. — Eduardo Bauzá. — Alberto J. Mazza.

NOTA: Este Decreto se publica sin el Anexo I. La documentación no publicada puede ser con-sultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767, Capital Federal).